

La Gaceta

PARLAMENTARIA | Junio 09 2008 | Año 2, No 116

Tus Diputados SONORENSES

58 LEGISLATURA



CUMPLIR
CON CLARIDAD,
NUESTRO
TRABAJO

“EFEMERIDES”**LUNES 09 DE JUNIO**

- 1518 En su expedición a tierra firme desde la isla Fernandina (Cuba), Juan de Grijalva, después de pasar por la Boca de Términos y la Barra de Tabasco, descubrió el caudaloso río que bautizó con su apellido (río Grijalva, del hoy Estado de Tabasco).
- 1521 En su segunda invasión a la Gran Tenochtitlan, las fuerzas conquistadoras de Hernán Cortés lograron llegar, tras durísima batalla, al Templo Mayor.
- 1760 Nació en Ciénega del Rincón (del hoy Estado de Aguascalientes), Francisco Primo de Verdad y Ramos, quien llegó a distinguirse como abogado de la Real Audiencia de la Nueva España, miembro prominente del Colegio de Abogados y síndico del Ayuntamiento de la Ciudad de México, donde propuso, a la caída de Fernando VII, Rey de España, el establecimiento en México de un gobierno monárquico independiente, libre y soberano.
- 1863 Tras de abandonar la capital de la República, por la falta de recursos para defenderla de los invasores franceses y conservadores mexicanos aliados a aquéllos, el Presidente Juárez estableció su gobierno en la ciudad de San Luis Potosí, de donde salió hacia el norte, el 22 de diciembre del mismo año.
- 1867 Murió en la ciudad de Saltillo, Coahuila, Don Juan Antonio de la Fuente, ilustre patriota, abogado y político liberal, quien en los críticos años de 1861 y 1862, como ministro de México en Francia, demostró acendrado patriotismo y ejemplar energía ante Napoleón III al defender a la República juarista amenazada por la invasión francesa.
- 1867 El Presidente Juárez, en Junta de Ministros de su gabinete acordó no alterar en nada el procedimiento legal marcado para el juicio de Maximiliano de Habsburgo.
- 1901 Nace en Hermosillo, Sonora, el licenciado Antonio Canale, quien se desempeñó como Gobernador interino durante varias ausencias del titular del Poder Ejecutivo.
- 1915 La Soberana Convención Nacional Revolucionaria de Aguascalientes nombró al licenciado Francisco Lagos Cházaro, Presidente de la República para los Estados donde dominó en oposición al gobierno del señor Carranza.
- 1922 Fueron sacados de las aguas del río Bravo, los cadáveres del general Lucio

Blanco y del coronel Aurelio Martínez, asesinados en Nuevo Laredo, Tamaulipas. Lucio Blanco nació el año de 1879 en Nadadores, Coahuila. De origen campesino, se afilió desde 1909 en las filas antirreeleccionistas promovidas por Madero. Sirvió al gobierno maderista y como tal, combatió la rebelión orozquista y al usurpador Huerta al lado de Don Venustiano Carranza. Fue uno de los firmantes del "Plan de Guadalupe". De ideas sociales muy avanzadas, hizo el primer reparto agrario en el norte de la República, junto con el general Francisco R. Mújica. Participó en varias hazañas en Sonora, luchando en favor del constitucionalismo, junto a Obregón. En 1914, figuró en primera línea en el gobierno del general Eulalio Gutiérrez, emanado de la Convención Nacional Revolucionaria de Aguascalientes. Al triunfo del Plan de Agua Prieta, se exilió en Estados Unidos de América, y al regresar fue asesinado.

- 1931 Fallece en Hermosillo, Sonora, el licenciado Tayde López del Castillo, ex Presidente Municipal por el periodo del 16 de septiembre de 1905 al 15 de septiembre de 1906.
- 1980 Se publicó en el Diario Oficial la autonomía y la libertad de cátedra de universidades e instituciones de educación superior y dispuso que sus relaciones laborales se rigieran por el apartado "A" del artículo 123 constitucional.

MARTES 10 DE JUNIO

- 323 A. C. Muere Alejandro Magno, militar y político macedonio. Hijo de Filipo II rey de Macedonia (dinastía de los Argéadas), y Olimpia, princesa de la Casa Real de Epiro..
- 1531 El Papa Pablo III expidió en Roma una bula en favor de los naturales de la Nueva España.
- 1642 Recibió el gobierno de la Nueva España, al 18º virrey Juan de Palafox y Mendoza, obispo de Puebla y visitador de la Nueva España.
- 1820 Es clausurado definitivamente el Tribunal de la Santa Inquisición.
- 1863 El cuerpo expedicionario del ejército francés de invasión, hizo su entrada triunfal a la Ciudad de México a las órdenes del general Elías Federico Forey, a quien acompañaban los generales Aquiles Bazaine (francés), Juan N. Almonte y Leonardo Márquez (mexicanos).
- 1863 Murió en la cuadrilla de Corral Falso, municipio de Atoyac, Guerrero, el general Luis Pinzón, esforzado y leal soldado de la patria.
- 1866 Salieron de Paso del Norte (hoy Ciudad Juárez), Chihuahua, los miembros del gabinete del Presidente Juárez con éste a la cabeza. Fueron rumbo al sur

y llegaron a la ciudad de Chihuahua el 17 de este mismo mes.

- 1907 Auguste Lumière presenta en París la fotografía en color.
- 1924 Es asesinado en la hacienda “La hormiga”, Chiapas, el general Salvador Alvarado. Alvarado nació en Sinaloa y siendo aun muy joven radicó en Sonora, dedicándose al comercio. En 1910, se afilió al Partido Antirreeleccionista y, ese mismo año, tomó las armas para combatir al Gobierno del general Porfirio Díaz, bajo las órdenes del coronel Juan G. Cabral y se le otorgó el grado de mayor.

MIERCOLES 11 DE JUNIO

- 1594 Por real cédula Felipe II, Rey de España, les prohibió a los funcionarios de la Nueva España que encarcelaran a los indígenas.
- 1848 Instalación del Gobierno Nacional en la capital de la República al concluir la invasión estadounidense.
- 1850 Nació en Hecelchakán (del hoy Estado de Campeche), Francisco Molina Solís, quien se destacó como abogado, escritor e historiador.
- 1863 Después de salir de la capital de la República con todo y su gabinete, el Presidente Benito Juárez ya establecido en la ciudad de San Luis Potosí, reorganizó su ejército republicano para luchar contra los invasores franceses e imperialistas mexicanos traidores a la patria.
- 1871 El general Sóstenes Rocha, de las fuerzas republicanas del Presidente Juárez, combatió a los rebeldes de Tampico, donde al derrotar a los generales Calleja y Molina tomó la plaza.
- 1928 Tuvo sus inicios en México la Aviación por parte del coahuilense, el capitán Emilio Carranza.
- 1948 Un voraz incendio destruye más de la mitad del Palacio de Gobierno del Estado de Sonora. La conflagración inició a las 13:30 p.m. y finalizó a las 2:30 a.m. del día siguiente. Como no había cuerpo de bomberos en la ciudad, el incendio fue apagado por soldados, policías y voluntarios. A Nogales se pidió el envío de dos bomberas, pero en el camino se averió una de las máquinas y sólo llegó la otra a Hermosillo cuando la conflagración estaba casi terminada. Antes de dos años el Palacio de Gobierno fue reconstruido.
- 1932 Se publica en Sonora la Ley número 104, que declara Municipio libre a la Comisaría de Cucurpe.

JUEVES 12 DE JUNIO

- 1818 Nació en San Pedro Piedra Gorda, Guanajuato (hoy Ciudad Manuel Doblado), Manuel Doblado quien se distinguió como abogado, militar y político liberal y participó en las Guerras de Reforma y de Intervención Francesa, ya como funcionario del Gobierno de Don Benito Juárez o defendiendo la patria con las armas en la mano.
- 1819 Murió en España Don José María Mociño Suárez Lozada, quien fue un renombrado científico con estudios reconocidos en Europa. Se distinguió en: matemáticas, medicina, física, química y principalmente, botánica. Dejó a la posteridad su obra especializada y de gran valor "Flora Mexicana".
- 1843 Después de que el Presidente sustituto Don Nicolás Bravo desconoció a la Diputación Constituyente en 1842, la Junta Nacional Legislativa que la sucedió presentó al Presidente Santa Anna la nueva carta "Bases de Organización Política de la República Mexicana" y cuyos principios fueron: "Dar en la puja constituyente más que otro fuese tentado a dar; ganarse al clero por medio de la intolerancia, el fuero y los privilegios; asegurarse la casta militar, con privilegios y fueros, y obtener para el partido conservador un poder."
- 1864 Entraron a la Ciudad de México el archiduque de Austria Maximiliano de Habsburgo, emperador de México y su esposa la emperatriz Carlota Amalia. Maximiliano viene invitado por los conservadores para detentar el trono del Imperio Mexicano y tuvo la firme creencia de que era todo el pueblo de México quien lo deseaba. Pronto se habría de enfrentar al gran patriota Benito Juárez quien defendería la soberanía de la nación mexicana.
- 1869 Hizo erupción el volcán de Colima y apareció un nuevo cráter.
- 1874 Nace en Hermosillo Manuel R. Uruchurtu, quien murió heroicamente en el naufragio del trasatlántico británico "Titanic", el 15 de abril de 1912, salvando a una dama angloamericana.
- 1910 Se instaló en Los Ángeles, California, la junta organizadora del Partido Liberal que presidía Ricardo Flores Magón. Reanudó sus actividades políticas y la publicación de su periódico Regeneración.
- 1916 Con objeto de establecer la democracia en México, Don Venustiano Carranza, primer jefe del Ejército Constitucionalista y encargado del Poder Ejecutivo, convocó a elecciones municipales en el país.
- 1928 Murió en el puerto de Veracruz, Salvador Díaz Mirón, distinguido poeta, orador, periodista, literato y político liberal. Su participación en la política lo llevó a la diputación en varias ocasiones; asimismo, fue secretario del Ayuntamiento de su ciudad natal. En la poesía destacó primero como poeta

romántico, luego heroico y lírico sin dejar de pasar por el modernismo y el clasicismo. "Díaz Mirón es el poeta de violentos contrastes, tanto en la temática como en los propósitos." Asimismo, es uno de los grandes poetas de América. Fue inhumado en la Rotonda de los Hombres Ilustres.

VIERNES 13 DE JUNIO

- 1622 La Ciudad de México sufrió tremenda inundación por imprudencia del propio virrey Don Diego Carrillo de Mendoza, Marqués de Gálvez, quien quiso cerciorarse si era o no indispensable el desagüe. Se dejaron correr sobre el lago de Texcoco las aguas del río Cuautitlán y de los lagos de Zumpango y San Cristóbal. Al paso de los meses, las aguas invadieron la ciudad (situación que se repitió el siguiente año y las sucesivas de 1626 y 1627).
- 1794 Nace en Baroyeca, José Lucas Pico. Siendo aún joven, radicó en Arizpe y se desempeñó como director de la escuela primaria. Fue electo diputado al Primer Congreso Constituyente. Se encargó del Poder Ejecutivo en enero de 1833. Posteriormente ocupó la Gubernatura otras tres veces más, en forma interina.
- 1831 Nació en Huejutla (del hoy Estado de Hidalgo), Antonio Reyes Cabrera, quien se distinguió como valiente defensor de la soberanía patria contra los invasores franceses y fuerzas imperiales.
- 1859 En México, el Presidente Benito Juárez declara propiedad nacional todos los bienes de la Iglesia Católica.
- 1862 Las fuerzas republicanas mandadas por el General Jesús González Ortega, fueron sorprendidas en el cerro del Borrego, cerca de Orizaba, Veracruz, por fuerzas francesas e imperialistas. Hubo tal confusión por la obscuridad que los republicanos se atacaron entre sí, por lo que salieron derrotados.
- 1869 Felipe Ángeles, hombre clave de las fuerzas villistas y uno de los principales promotores de la Convención de Aguascalientes, nace en Molango, Hidalgo.
- 1899 Nació en la Ciudad de México el distinguido compositor musical, Carlos Chávez Ramírez. Fue compositor, director de orquesta, profesor y periodista mexicano. Fue también fundador de la Orquesta Sinfónica Nacional de México. Su música estuvo influenciada por las culturas nativas de México. De sus seis sinfonías, la segunda, llamada *Sinfonía India*, que utiliza instrumentos de percusión Yaqui, es quizás la más popular de México.

- 1909 Nació en la ranchería de Santo Niño, Municipio de Tlapehuala, Guerrero, Antonio Sánchez Molina, quien destacó como pedagogo y geógrafo progresista. Fue autor del texto de educación media, Geografía de México, guía de muchas generaciones.
- 1913 Se enfrentaron en la hacienda de Bustillos, Chihuahua, fuerzas revolucionarias dirigidas por Francisco Villa y federales de Victoriano Huerta dirigidos por el Coronel Jesús Mancilla, quien presentó un batallón auxiliado por quinientos orozquistas. Villa, que estuvo al frente de cuatrocientos hombres, triunfó en la batalla con muy pocas bajas en su frente.
- 1994 Colombia, México y Venezuela firman el acuerdo de libre comercio del Grupo de los Tres (G-3), la segunda zona de libre comercio mayor de América.

SABADO 14 DE JUNIO

- 1843 Siendo Presidente provisional Antonio López de Santa Anna se publican las Bases Orgánicas de la República Mexicana, constitución centralista y oligárquica.
- 1846 California se independizó de México; veinticinco días después se integró a los Estados Unidos de América.
- 1858 Nació en la ciudad de San Luis Potosí, Manuel José Othón, quien se distinguió como abogado, político, periodista, cuentista, dramaturgo y poeta bucólico. Desde joven destacó en la poesía con exquisita inspiración en la naturaleza y el idilio amoroso. Sus restos descansan en la Rotonda de los Hombres Ilustres de la Ciudad de México.
- 1867 El barón Magnus, ministro de Prusia, intercedió personalmente ante Juárez por la vida de Maximiliano. Juárez se mostró inflexible.
- 1867 El Consejo de Guerra reunido en la ciudad de Querétaro para juzgar a Maximiliano después del juicio entablado en su contra, dictaminó, a las trece horas, la sentencia de muerte, misma que se cumplió el día 19 de junio de ese año.
- 1868 Nació el biólogo austriaco Karl Landsteiner, descubridor de los grupos sanguíneos en el ser humano.
- 1939 La población de San Luis Río Colorado, Sonora, es erigida en municipalidad. Antes de ser un Municipio era una comisaría de Caborca.
- 1951 La primera computadora electrónica, la Univac 1 fue empleada por primera

vez, para realizar un censo. Nació así la era de la estadística computada.

Día Mundial del Donante de Sangre. El Día Mundial del Donante de Sangre se celebra cada año como muestra de reconocimiento y agradecimiento hacia los donantes de sangre de todo el mundo. Este día ha sido elegido por la Asamblea Mundial de la Salud para promover el acceso universal a sangre segura mediante la donación de sangre voluntaria y no remunerada.

DOMINGO 15 DE JUNIO

- 1215 El Rey Juan de Inglaterra firmó la Carta Magna, que limitaba el poder de la monarquía.
- 1744 El virrey ordena la supresión del Presidio de San Pedro de la Conquista del Pitic.
- 1817 Camino hacia el altiplano, las fuerzas de Don Francisco Javier Mina, compuestas por trescientos insurgentes, enfrentaron y derrotaron, a la altura de la hacienda de Peotillos, San Luis Potosí, a los realistas de Armiñán, quien mandaba dos mil hombres de tropa. Mina se hizo de más armamentos y bagajes.
- 1860 Las fuerzas republicanas del General Jesús González Ortega derrotaron en Peñuelas, a los conservadores mandados por el General Silverio Ramírez. La región de Aguascalientes quedó en poder de los liberales.
- 1861 Murió en combate en el Monte de las Cruces, Estado de México, el General Santos Degollado, quien pidiera permiso al Congreso de la Unión para combatir a Leonardo Márquez, General conservador conocido como "El Tigre de Tacubaya" y ejecutor del prócer Melchor Ocampo. Precisamente al enfrentar a las fuerzas de Márquez, cayó prisionero el General Santos Degollado e inmediatamente fue ejecutado. Inhumado en la Rotonda de los Hombres Ilustres.
- 1866 Atendiendo instrucciones de Napoleón III, en el sentido de que las tropas francesas en México se concentraran para embarcarse a Francia, el mariscal Bazaine giró las primeras instrucciones para que éstas se reunieran en la Ciudad de México.
- 1876 Fallece en la Ciudad de México el defensor de la República Diódoro Corella. El día anterior a su muerte fue ascendido a general de división. Corella nació en Arizpe en 1838. Inició su carrera militar como soldado de la Guardia Nacional de Guaymas el 1 de marzo de 1855. Le tocó participar en campañas contra yaquis y apaches. En la Guerra de Reforma participó al lado de los liberales. Luchó también contra las tropas francesas durante la

intervención y el Imperio. El General de división Diódoro Corella es el único sonorense cuyos restos se encuentran en la Rotonda de los Hombres Ilustres.

- 1879 Murió en la Ciudad de México, el ilustre abogado, científico, catedrático, orador, periodista, escritor y político liberal, Don Ignacio Ramírez, conocido como "El Nigromante".
- 1888 Nació en la ciudad de Jeréz (hoy Ciudad García), Zacatecas, Ramón López Velarde, quien se distinguió como exquisito poeta, catedrático de literatura y político revolucionario. Su obra suele encuadrarse en el postmodernismo literario. En México alcanzó una gran fama, llegando a ser considerado el poeta nacional.
- 1899 Nace Federico García Lorca, poeta y dramaturgo español. Fue poeta, dramaturgo y prosista español, también conocido por su destreza en muchas otras artes. Adscrito a la llamada Generación del 27, es el poeta de mayor influencia y popularidad de la literatura española del siglo XX. Como dramaturgo, se le considera una de las cimas del teatro español del siglo XX, junto con Valle-Inclán y Buero Vallejo. Murió ejecutado tras el levantamiento militar de la Guerra Civil Española, por su afinidad al Frente Popular y por ser abiertamente homosexual.
- 1901 Los hermanos Jesús y Ricardo Flores Magón, tenaces periodistas y opositores al dictador Porfirio Díaz desde 1892, en que lo combatieron con la pluma y sufrieron por ello cárcel, fueron nuevamente aprehendidos por publicar "artículos subversivos" en su nuevo periódico Regeneración, fundado el 7 de agosto de 1900.
- 1910 Desde Monterrey, Nuevo León, es enviado Don Francisco I. Madero a la penitenciaría de San Luis Potosí, junto con Roque González Garza.
- 1911 La policía de Los Ángeles, California, aprehendió a los hermanos Ricardo y Enrique Flores Magón, Librado Rivera, Antonio P. de Araujo y Anselmo L. Figueroa, por violación a la Ley de Neutralidad.

ORDEN DEL DIA
SESION DEL DIA 10 DE JUNIO DE 2008.

- 1.- Lista de asistencia y declaratoria de quórum inicial.
- 2.- Lectura y aprobación del orden del día.
- 3.- Lectura, en su caso, aprobación de actas de sesiones anteriores.
- 4.- Correspondencia.
- 5.- Dictamen que presenta la Segunda Comisión de Educación y Cultura, con proyecto de Ley Orgánica del Centro de Estudios Superiores del Estado de Sonora.
- 6.- Posicionamiento que presenta el diputado Juan Manuel Saucedá Morales en relación con el conflicto entre autoridades locales y federales por la administración de la carretera federal número 15 en Sonora.
- 7.- Posicionamiento que presenta la diputada Petra Santos Ortiz en relación con el día de la libertad de expresión.
- 8.- Clausura de la sesión y citatorio para la próxima.

**LVIII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA
SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS CORRESPONDIENTE
AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL.**

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DIA 29 DE MAYO DEL 2008

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las veintitrés horas con veinticuatro minutos del día veintinueve de mayo del año dos mil ocho, se reunieron en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado, los ciudadanos diputados Acosta Cid Lina, Acosta Gutiérrez Manuel Ignacio, Amaya Rivera Carlos, Amparano Gámez Leticia, Biebrich Guevara Hermes Martín, Castillo Rodríguez Mónico, Chavarín Gaxiola Luis Melecio, Cuéllar Yescas Sergio, Díaz Brown Ramsburgh Rogelio Manuel, Félix Armenta Ventura, Fernández Guevara Carlos Daniel, García Gámez Francisco, García Pavlovich Edmundo, Ibarra Otero Próspero Manuel, León Perea José Luis Marcos, Leyva Mendivil Juan, López Medrano Emmanuel de Jesús, Martínez Olivarría José Victor, Millán Cota Reynaldo, Morales Flores Jesús Fernando, Murillo Bolaños Darío, Neyoy Yocupicio Zacarías, Pavlovich Arellano Claudia Artemiza, Peña Enríquez Guillermo, Pesqueira Pellat Enrique, Romo Salazar Irma Dolores, Sagasta Molina Héctor, Saldaña Cavazos Susana, Santos Ortiz Petra, Saucedo Morales Juan Manuel, Téllez Leyva Oscar René, Tello Magos José Salomé y Villalobos Rascón Irma.

Reunido el quórum legal, el diputado León Perea, Presidente, declaró abierta la sesión y solicitó al diputado Saucedo Morales, Secretario, diera a conocer el Orden del Día. Puesto a consideración de la Asamblea su contenido, hizo uso de la voz la diputada Santos Ortiz para solicitar fuese retirado el punto número 6 del mismo, el cual señalaba la lectura de un posicionamiento en relación con las medidas para atender la crisis alimentaria anunciadas por el Gobierno Federal.

Escuchada la solicitud, el diputado Presidente informó a la Asamblea sobre la decisión de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política y de la mesa directiva, de incluir un punto 4 bis en el Orden del Día, conteniendo el dictamen de las Comisiones Primera y Segunda de Gobernación y Puntos Constitucionales, con proyecto de Decreto que reforma diversas disposiciones del Código Estatal Electoral, mismo que contiene el proyecto de redistribución para el Estado. Ante la propuesta, el diputado García Pavlovich señaló que debía retirarse el punto 8 del Orden del Día que contenía la propuesta para sesionar el día viernes 30 de mayo, para debatir el tema de la redistribución.

En ese tenor, el diputado Amaya Rivera señaló que el Orden del Día no señalaba la discusión de la redistribución, respondiendo el diputado Presidente que momentos antes le había dado lectura a la propuesta de incluir ese punto. Considerando las participaciones de los diputados Santos Ortíz y García Pavlovich, puso a discusión el contenido del Orden del Día que contemplaba retirar los puntos 6 y 8, siendo aprobada por mayoría, en votación económica, con el voto en contra de la diputada Santos Ortíz. Seguidamente, preguntó a la Asamblea si era de aprobarse la inclusión de un punto 4 bis con el proyecto de reforma al Código Estatal Electoral, siendo aprobado por mayoría, en votación económica, con el voto en contra de los diputados Santos Ortíz, Pesqueira Pellat y Biebrich Guevara.

Enterada la Asamblea de la modificación al Orden del Día, el diputado Presidente solicitó al diputado Félix Armenta, Secretario, diera a conocer la correspondencia y asuntos en cartera:

En primer término, informó del escrito del Licenciado Emilio Suárez Licona, Secretario Interino de Servicios Parlamentarios de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con el cual envía minuta proyecto de Decreto por el que reforma el artículo 116, fracción I, párrafo quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos

Mexicanos. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se turna a la Segunda Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales”.

En segundo término, informó del escrito de la Presidenta Municipal del Ayuntamiento de Tubutama, Sonora, con el cual comunica que en el Plan Sonora Proyecto se contempla obra de electrificación por un monto de 1.8 millones de pesos y debido a que dicha obra tiene una cobertura de servicio de aproximadamente del 90%, solicita que este Congreso del Estado, apruebe el recurso para canalizarlo en obra de pavimentación. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a las Comisiones Primera y Segunda de Hacienda, en forma unida”.

Por último, enteró a la Asamblea del escrito del Presidente Municipal del Ayuntamiento del Municipio de Altar, Sonora, con el cual solicita a este Congreso del Estado, le autorice que el recurso que tiene designado para el relleno sanitario contemplado en el Plan Sonora Proyecto, lo destine a obra de pavimentación en el referido Ayuntamiento. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a las Comisiones primera y segunda de Hacienda, en forma unida”.

Retomando el desarrollo de la sesión, el diputado Presidente concedió el uso de la voz al diputado Félix Armenta, para que diera lectura a su iniciativa con punto de Acuerdo que contiene un exhorto a los 72 Ayuntamientos del Estado, para que dentro de sus facultades legales modifiquen sus bandos de policía y buen gobierno o sus reglamentos interiores, para establecer diversas disposiciones jurídicas. Acto seguido, el diputado Félix Armenta informó a la Presidencia su decisión de retirar del Orden del Día la lectura de su iniciativa, para trasladarla a la próxima sesión, siendo aceptado por ésta.

Conforme a lo aprobado por la Asamblea, y en cumplimiento al punto 4 bis del Orden del Día, el diputado Presidente concedió el uso de la voz a los diputados Acosta Gutiérrez, Morales Flores, Millán Cota y Tello Magos, quienes dieron

lectura al dictamen que presentaron las Comisiones Primera y Segunda de Gobernación y Puntos Constitucionales, con proyecto de Decreto que reforma el artículo 176 del Código Electoral para el Estado de Sonora. La lectura del resolutivo fue de la siguiente manera:

“DECRETO

QUE REFORMA EL ARTÍCULO 176 DEL CÓDIGO ELECTORAL PARA EL ESTADO DE SONORA.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el artículo 176 del Código Electoral para el Estado de Sonora, para quedar como sigue:

Artículo 176.- El Congreso del Estado de Sonora, previa opinión técnica del Consejo Estatal Electoral, será el encargado de establecer las demarcaciones de los veintiún distritos uninominales del Estado de Sonora atendiendo el criterio poblacional y debiendo respetar, además, los principios siguientes:

A).- De balance poblacional o valor idéntico de cada voto: Que consiste en el valor idéntico de cada voto, es decir, lograr el objetivo de un ciudadano un voto, siendo el caso que la autoridad encargada de dicha atribución procure que la distribución poblacional pueda tener segmentos poblacionales más o menos iguales en relación con el número de representantes populares a elegir; para ello, se establece el cociente de distribución a fin de fijar los límites superior e inferior, los cuales deberán respetarse y sólo por excepción, en casos extremos justificables, podrá rebasarse por poco margen;

B).- Homogeneidad de la población: Que busca preservar, en la medida de lo posible, la división geográfica preestablecida de barrios, colonias, secciones, municipios y la integridad de comunidades rurales e indígenas;

C).- Indivisibilidad de municipios y de secciones: El cual tiene el propósito de facilitar a los ciudadanos la emisión del sufragio, de tal forma que les sea asequible el traslado al lugar en el que habrán de sufragar y la autoridad no encuentre dificultades para recibir los expedientes de casilla y realizar los cómputos respectivos. Sólo por excepción, en casos extremos justificables, podrá realizarse una división de municipios; y

D).- Compacidad: Que consiste esencialmente en que cada distrito se acerque lo más posible a formas geométricas regulares tales como cuadrado, círculo, rectángulo o polígono.

Cada distrito está delimitado en la siguiente forma:

I.- Primer Distrito.- Cabecera: San Luís Río Colorado: Comprende una parte de la municipalidad de San Luís Río Colorado, con las siguientes secciones electorales:

652, 653, 654, 655, 656, 657, 658, 678, 679, 682, 683, 684, 685, 686, 708, 709, 712, 713, 714, 715, 716, 759, 760, 761, 763, 763, 664, 665, 666, 667, 668, 669, 671, 672, 673, 674, 675, 676, 677, 687, 688, 689, 690, 691, 692, 697, 698, 699, 700, 701, 702, 703, 704, 705, 706, 707, 717, 718, 719, 720, 721, 722, 726, 727, 728, 731, 732, 733, 734, 735, 736, 737, 738 y 739

II. Segundo Distrito.- Cabecera: Puerto Peñasco: Comprende una parte de la municipalidad de San Luis Río Colorado y las municipalidades de Puerto Peñasco y Gral. Plutarco Elías Calles, con las siguientes secciones electorales:

De la 1323 a la 1327
De la 638 a la 642
De la 693 a la 696 y la 710
1328 a la Sección 1330
De la 631 a la 637
De la 643 a la 648
La 661, la 670, la 680 y la 681
Sección 711, 723 a la 725, 729, 730, 740, 741, 742

III. Tercer Distrito.- Cabecera: Caborca: Comprende las municipalidades de Caborca, Altar, Atil, Trincheras, Tubutama, Pitiquito, Oquitoa, Sáric, Santa Ana y Benjamín Hill, con las siguientes secciones electorales:

Distrito Tercero, Sección 33 a la 37
Sección 46, 66, 67, 68, 69 y 292,
307, 308, 309, 310, 311, 312 a la 317
627 a la 630
Sección 252, 253, 254, 255, 256 a la 258, 293 a la 299
De la 300 a la 306
318 a la 328
238, 625, 626,
Sección 259 a la 266
De la 278 a la 285

IV. Cuarto Distrito.- Cabecera: Nogales Norte: Comprende una parte de la municipalidad de Nogales, con las siguientes secciones electorales:

Distrito cuarto: 159 hasta la 166
Sección 176 a la 183
Sección 192 a la 699

167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 184, 185, 186, 187, 188, 190, 191, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 211,

V.- Quinto Distrito.- Cabecera: Nogales Sur: Comprende una parte de la municipalidad de Nogales y las municipalidades de Santa Cruz e Imuris, con las siguientes secciones electorales:

Quinto distrito: 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121 y 207, 208, 209, 210, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219 y 220 ahí falta la 211.

221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231 y 264.

VI.- Sexto Distrito.- Cabecera: Cananea: Comprende las municipalidades de Cananea, Naco, Magdalena, Cucurpe, Bacoachi, Arizpe, Banámichi, Huépac, Aconchi, San Felipe de Jesús, Baviácora, Ures, Rayón, Carbó, Opodepe y San Miguel de Horcasitas, con las siguientes secciones electorales:

Distrito Sexto: Sección primera y segunda, 41, 42, 43, 44, 45, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 70, 71, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 329, 330, 89, 90, 91, 110, 111, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 144, 145, 620, 621, 622, 623, 624, 649, 650, 651, 247, 743, 744, 745, 746, 747, 748, 749, 750, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 142, 143, 751, 752, 753, 754, 755, 756, 757, 758, y 759.

VII.- Séptimo Distrito.- Cabecera: Agua Prieta: Comprende las municipalidades de Agua Prieta, Fronteras, Nacozari de García, Bavispe, Cumpas, Moctezuma, Villa Hidalgo, Bacerac y Huachinera, con las siguientes secciones electorales:

Distrito séptimo: Secciones 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12.

25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 52, 53, 103, 104, 105, 107, 108, 138, 139, 140, 141 y 149.

13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 64, 65, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 101, 102, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 286, 287 y 288

VIII.- Octavo Distrito.- Cabecera: Hermosillo Noroeste: Comprende una parte de la municipalidad de Hermosillo, con las siguientes secciones electorales:

Distrito Octavo: Secciones 336, 337, 350, 351, 353, 354 360, 364, 365, 366, 367, 368, 374, 375, 376, 377, 384, 385, 386, 387, 388, 400, 401, 402, 403, 404, 424, 425, 426, 427, 428, 429, 430, 431, 432, 433, 447, 448, 449, 450, 451, 1332, 1333, 1334, 1335, 1336, 1337, 1338, 1339, 1340, 1341, 1342, 1343, 1344, 1345, 1346, 1347, 1348, 1349, 1350, 1351, 1352, 1353, 1354, 1355, 1356, 1357, 1358, 1359, 1360 y 1361.

IX.- Noveno Distrito.- Cabecera: Hermosillo Centro: Comprende una parte de la municipalidad de Hermosillo, con las siguientes secciones electorales:

Distrito Noveno: Secciones 369, 370, 378, 379, 383, 389, 396, 397, 398, 399, 405, 406, 416, 420, 421, 422, 423, 434, 435, 436, 437, 438, 439, 440, 441, 442, 443, 444, 445, 446,

452, 453, 454, 455, 456, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 470, 471, 472, 473, 474, 475, 476, 477, 478, 493, 499, 500, 501, 502, 503, 504, 505, 518, 519, 520, 521, 522, 523, 524, 525, 526, 532, 533, 534, 535 y 536.

X.- Décimo Distrito.- Cabecera: Hermosillo Noreste: Comprende una parte de la municipalidad de Hermosillo, con las siguientes secciones electorales:

Distrito décimo, secciones: 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 371, 372, 373, 380, 381, 382, 390, 391, 392, 393, 394, 395, 407, 408, 409, 410, 411, 412, 413, 414, 415, 417, 418 y 419.

XI.- Décimo Primer Distrito.- Cabecera: Hermosillo Costa: Comprende una parte de la municipalidad de Hermosillo, con las siguientes secciones electorales:

Distrito Décimo Primero, Secciones: 517, 527, 528, 531, 537, 538, 539, 540, 542, 543, 544, 545, 546, 549, 550, 551, 552, 553, 554, 555, 556, 557, 559, 560, 561, 562, 566, 567, 568, 569, 570, 571, 572, 573, 585, 590, 591, 595, 596, 597, 598, 599, 600, 601, 602, 603, 604, 605, 606, 607, 608, 609, 610, 611, 612, 613, 614, 615, 616, 617 y 618.

XII.- Décimo Segundo Distrito.- Cabecera: Hermosillo Sur: Comprende una parte de la municipalidad de Hermosillo, con las siguientes secciones electorales:

Distrito Décimo Segundo, Secciones: 479, 480, 481, 482, 483, 484, 485, 486, 487, 488, 489, 490, 491, 492, 494, 495, 496, 497, 498, 506, 507, 508, 509, 510, 511, 512, 513, 514, 515, 516, 529, 530, 541, 547, 548, 558, 563, 564, 565, 574, 575, 576, 577, 578, 579, 580, 581, 582, 583, 584, 586, 587, 588, 589, 592, 593 y 594.

XIII.- Décimo Tercer Distrito.- Cabecera: Guaymas: Comprende una parte de la municipalidad de Guaymas, con las siguientes secciones electorales:

Distrito Décimo Tercero, Secciones: 1022, 1023, 1024, 1025, 1026, 1027, 1028, 1029, 1030, 1031, 1032, 1033, 1034, 1035, 1036, 1037, 1038, 1039, 1040, 1041, 1042, 1043, 1044, 1045, 1046, 1047, 1048, 1049, 1050, 1051, 1052, 1053, 1054, 1055, 1056, 1057, 1058, 1059, 1060, 1061, 1062, 1063, 1064, 1065, 1066, 1067, 1068, 1069, 1070, 1071, 1072, 1073, 1074, 1075, 1076, 1077, 1078, 1079, 1080, 1081, 1082, 1083, 1084, 1085, 1086, 1087, 1088, 1089 y 1090.

XIV.- Décimo Cuarto Distrito.- Cabecera: Empalme: Comprende una parte de la municipalidad de Guaymas y las municipalidades de Empalme, Bácum y San Ignacio Río Muerto, con las siguientes secciones electorales:

Distrito Décimo Cuarto, Secciones: 760, 761, 762, 763, 765, 766, 767, 768, 769, 770, 771, 772, 992, 993, 994, 995, 996, 997, 998, 999, 1000, 1001, 1002, 1003, 1004, 1005, 1006, 1007, 1008, 1009, 1010, 1011, 1012, 1013, 1014, 1015, 1016, 1017, 1018, 1019, 1020,

1021, 1091, 1092, 1093, 1094, 1095, 1096, 1097, 1098, 1099, 1100, 1101, 1102, 1103, 1104, 1105, 1106, 1107 y 1108.

XV.- Décimo Quinto Distrito.- Cabecera: Ciudad Obregón Sur: Comprende una parte de la municipalidad de Cajeme, con las siguientes secciones electorales:

Distrito Quince, Secciones: 901, 906, 907, 908, 909, 910, 911, 912, 913, 914, 915, 916, 917, 924, 925, 926, 927, de manera continua hasta el 32, 963”.

En ese momento, el diputado Presidente interrumpió al diputado Tello Magos para sugerirle que para efectos legales, su lectura fuese número por número, lo cual fue aceptado sin objeción alguna. Inmediatamente, se continuó con la misma, a saber:

“924, 925, 926, 927, 928, 929, 930, 931, 932, 963, 964, 965, 966, 973, 974, 975, 976, 977, 978, 979, 980, 981, 982, 983, 984, 985, 918, 919, 920, 921, 922, 923, 967, 968, 969, 970, 971, 972, 986, 987, 988, 989, 990 y 991.

XVI.- Décimo Sexto Distrito.- Cabecera: Ciudad Obregón Sureste: Comprende una parte de la municipalidad de Cajeme, con las siguientes secciones electorales:

Distrito Diez y seis, Secciones: 777, 778, 779, 782, 783, 784, 785, 786, 793, 794, 798, 799, 800, 801, 802, 803, 808, 825, 826, 827, 828, 829, 830, 835, 836, 837, 838, 839, 847, 848, 849, 850, 852, 853, 870, 871, 872, 873, 880, 881, 882, 883, 884, 885, 893, 894, 895, 896, 897, 898, 899, 809, 815, 816, 817, 818, 819, 820, 824, 854, 859, 861, 862, 863, 864, 865, 869, 902, 903, 904, 905, 955 y 962.

XVII.- Décimo Séptimo Distrito.- Cabecera: Ciudad Obregón Centro: Comprende una parte de la municipalidad de Cajeme, con las siguientes secciones electorales:

Distrito diez y siete, Secciones: 776, 787, 788, 789, 790, 791, 795, 796, 797, 804, 805, 806, 807, 810, 823, 831, 832, 833, 834, 840, 841, 842, 843, 844, 845, 846, 851, 855, 856, 874, 875, 876, 877, 878, 879, 886, 887, 888, 889, 890, 891, 892, 900, 956, 811, 812, 813, 814, 821, 822, 857, 858, 860, 866, 867, 868, 957, 958, 959, 960 y 961.

XVIII.- Décimo Octavo Distrito.- Cabecera: Ciudad Obregón Norte: Comprende una parte de la municipalidad de Cajeme y las municipalidades de Rosario, Yécora, Onavas, Suaqui Grande, San Javier, Soyopa, Bacanora, Arivechi, Sahuaripa, Nácori Chico, Bacadéhuachi, Tepache, San Pedro de la Cueva, Mazatán, La Colorada, Huásabas, Granados, Divisaderos y Villa Pesqueira, con las siguientes secciones electorales:

Distrito diez y ocho, Secciones 38, 39, 40, 47, 48, 49, 50, 51, 100, 106, 109, 146, 251, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 938, 939, 940, 941, 942, 943, 944, 945, 946, 947, 948, 949, 147, 148, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 248, 249, 250, 289, 290, 291, 331, 332, 333, 334, 335, 619, 773, 774, 775, 780, 781, 933, 934, 935, 936, 937, 950, 951, 952, 953, 954, 1306, 1310, 1311, 1312, 1313, 1314, 1315, 1316, 1317, 1318, 1319, 1320, 1321 y 1322.

XIX.- Décimo Noveno Distrito.- Cabecera: Navojoa Norte: Comprende una parte de la municipalidad de Navojoa y la municipalidad de Quiriego con las siguientes secciones electorales:

Distrito Diez y nueve, Secciones: 1230, 1231, 1251, 1252, 1278, 1279, 1233, 1234, 1235, 1236, 1237, 1238, 1239, 1240, 1241, 1242, 1244, 1245, 1246, 1247, 1248, 1249, 1250, 1253, 1254, 1255, 1256, 1257, 1263, 1264, 1265, 1266, 1268, 1270, 1271, 1272, 1273, 1274, 1275, 1276, 1277, 1280, 1281, 1282, 1283, 1284, 1285, 1286, 1287, 1288, 1289, 1302, 1303, 1304, 1305, 1307, 1308 y 1309.

XX.- Vigésimo Distrito.- Cabecera: Etchojoa: Comprende una parte de la municipalidad de Navojoa y las municipalidades de Etchojoa y Benito Juárez, con las siguientes secciones electorales:

Distrito Veinte, Secciones: 1142, 1146, 1147, 1148, 1149, 1161, 1162, 1163, 1164, 1165, 1185, 1186, 1187, 1188, 1243, 1150, 1151, 1152, 1155, 1156, 1157, 1331, 1138, 1139, 1140, 1141, 1143, 1144, 1145, 1153, 1154, 1158, 1159, 1160, 1166, 1167, 1168, 1169, 1170, 1171, 1172, 1173, 1174, 1175, 1176, 1177, 1178, 1179, 1180, 1181, 1182, 1183, 1184, 1258, 1259, 1260, 1261, 1262, 1267, 1269, 1290, 1291, 1292, 1293, 1294, 1295, 1296, 1297, 1298, 1299, 1300 y 1301

XXI.- Vigésimo Primer Distrito.- Cabecera: Huatabampo: Comprende las municipalidades de Huatabampo y Álamos con las siguientes secciones electorales:

Distrito Veintiuno , Secciones: 1109, 1110, 1111, 1112, 1133, 1134, 1135, 1136, 1208, 1209, 1210, 1211, 1113, 1114, 1115, 1116, 1117, 1118, 1119, 1120, 1121, 1122, 1123, 1124, 1125, 1126, 1127, 1128, 1129, 1130, 1131, 1132, 1137, 1189, 1190, 1191, 1192, 1193, 1194, 1195, 1196, 1197, 1198, 1199, 1200, 1201, 1202, 1203, 1204, 1205, 1206, 1207, 1212, 1213, 1214, 1215, 1216, 1217, 1218, 1219, 1220, 1221, 1222, 1223, 1224, 1225, 1226, 1227, 1228 y 1229.

Para efectos de lo dispuesto en el primer párrafo de este artículo, el Congreso del Estado deberá, cuando menos un año antes del inicio del proceso electoral correspondiente, solicitar al Consejo Estatal la información técnica a que se refiere este párrafo con el objeto de que aquél determine si existen condiciones para actualizar la demarcación de los referidos distritos uninominales. El Consejo Estatal, en sesión pública, decidirá sobre el contenido del proyecto que debe remitir al Poder Legislativo.

A fin de cumplir con el criterio poblacional referido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la base para los cálculos relativos a la densidad poblacional será aquella información que arroje datos actualizados y confiables que derive del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

ARTICULO SEGUNDO.- Para efectos de lo dispuesto por el artículo 176 del presente Código, se entenderá que las secciones electorales serán las determinadas por el Instituto Federal Electoral, para el Estado de Sonora y que se encuentren vigentes a la fecha de aprobación de este Decreto”.

Finalizada la lectura, el diputado Chavarín Gaxiola informó a la Asamblea que su persona no firmó el dictamen del Decreto que reforma al Código Electoral.

Seguidamente, la diputada Santos Ortíz expresó que el dictamen entregado a la Asamblea no había sido leído como tal, toda vez que en algunos distritos los números parecían haber sido cambiados, citando como ejemplo al Distrito VIII; por tanto, era necesario saber cual sería votado. En respuesta, el diputado Presidente dijo que sería votado el Dictamen que cada uno de los legisladores tenía en su poder, ante lo cual, la diputada respondió que entonces debía ser leído de nuevo.

Acto seguido, hizo uso de la voz el diputado Fernández Guevara para expresar que no debía quedar duda respecto de la validez de la lectura, por tanto, propuso fuese revisado por la mesa directiva y, de ser necesario, considerar leerlo de nuevo. En el mismo sentido se pronunció el diputado García Gámez.

Posteriormente, hizo uso de la voz el diputado Morales Flores para expresar que fuese leída sólo la parte en la cual se tuviere dudas, lo cual fue apoyado por el diputado Murillo Bolaños.

Seguidamente, la diputada Amparano Gámez dijo de la conveniencia de que la diputada Santos Ortíz hiciera la lectura del Dictamen y así quedara convencida del mismo.

Por segunda ocasión, el diputado Fernández Guevara intervino para decir que estaba a consideración de la mesa directiva el revisar el Dictamen de nuevo y, por otra parte, agregó que el voto ponderado del Coordinador del Grupo Parlamentario del PAN y el suyo propio también era de tomarse en consideración para que el citado Dictamen fuese leído íntegramente, por tanto, si era necesario que se leyera de nuevo, que así se hiciera, sin importar que nos quedáramos sesionando toda la noche, así se haría. A dicha propuesta también se unieron los diputados Villalobos Rascón, Saldaña Cavazos y Castillo Rodríguez.

Seguidamente, el diputado Tello Magos intervino para aclarar que el dictamen que cada uno de los legisladores tenía, no coincidía con el que se estaba leyendo porque los números cortaban antes o después al final de las páginas, detalle que podría salvarse si seguían la lectura a la par del diputado expositor del dictamen.

En respuesta, la diputada Santos Ortíz afirmó que sí había diferencia, con excepción de la lectura hecha por él precisamente, la cual no presentó error en la misma; y en alusión a su insistencia, dijo que era por el bien de los diputados que votarían a favor, anunciando de antemano que su voto sería en contra.

Por segunda ocasión intervino el diputado Morales Flores para citar las páginas 170 y 171, las cuales podían ser causa de confusión, pero también se pronunció

a favor de lo planteado a la Asamblea si ésta consideraba la necesidad de dar lectura nuevamente al Dictamen.

Finalizadas las participaciones, la Presidencia aprobó que por segunda ocasión se diera lectura al Decreto, sugiriendo a la Asamblea el seguimiento en el mismo, y concedió el uso de la voz a los diputados Pavlovich Arellano, Romo Salazar, Millán Cota y Saldaña Cavazos, quienes nuevamente dieron lectura al dictamen de referencia en los siguientes términos:

“DECRETO

QUE REFORMA EL ARTÍCULO 176 DEL CÓDIGO ELECTORAL PARA EL ESTADO DE SONORA.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el artículo 176 del Código Electoral para el Estado de Sonora, para quedar como sigue:

Artículo 176.- El Congreso del Estado de Sonora, previa opinión técnica del Consejo Estatal Electoral, será el encargado de establecer las demarcaciones de los veintiún distritos uninominales del Estado de Sonora atendiendo el criterio poblacional y debiendo respetar, además, los principios siguientes:

A).- De balance poblacional o valor idéntico de cada voto: Que consiste en el valor idéntico de cada voto, es decir, lograr el objetivo de un ciudadano un voto, siendo el caso que la autoridad encargada de dicha atribución procure que la distribución poblacional pueda tener segmentos poblacionales más o menos iguales en relación con el número de representantes populares a elegir; para ello, se establece el cociente de distribución a fin de fijar los límites superior e inferior, los cuales deberán respetarse y sólo por excepción, en casos extremos justificables, podrá rebasarse por poco margen;

B).- Homogeneidad de la población: Que busca preservar, en la medida de lo posible, la división geográfica preestablecida de barrios, colonias, secciones, municipios y la integridad de comunidades rurales e indígenas;

C).- Indivisibilidad de municipios y de secciones: El cual tiene el propósito de facilitar a los ciudadanos la emisión del sufragio, de tal forma que les sea asequible el traslado al lugar en el que habrán de sufragar y la autoridad no encuentre dificultades para recibir los

expedientes de casilla y realizar los cómputos respectivos. Sólo por excepción, en casos extremos justificables, podrá realizarse una división de municipios; y

D).- Compacidad: Que consiste esencialmente en que cada distrito se acerque lo más posible a formas geométricas regulares tales como cuadrado, círculo, rectángulo o polígono.

Cada distrito está delimitado en la siguiente forma:

I.- Primer Distrito.- Cabecera: San Luís Río Colorado: Comprende una parte de la municipalidad de San Luís Río Colorado, con las siguientes secciones electorales:

<i>DTTO</i>	<i>Sección</i>	<i>DTTO</i>	<i>Sección</i>	<i>DTTO</i>	<i>Sección</i>
1	652	1	678	1	708
1	653	1	679	1	709
1	654	1	682	1	712
1	655	1	683	1	713
1	656	1	684	1	714
1	657	1	685	1	715
1	658	1	686	1	716
1	659	1	687	1	717
1	660	1	688	1	718
1	662	1	689	1	719
1	663	1	690	1	720
1	664	1	691	1	721
1	665	1	692	1	722
1	666	1	697	1	726
1	667	1	698	1	727
1	668	1	699	1	728
1	669	1	700	1	731
1	671	1	701	1	732
1	672	1	702	1	733
1	673	1	703	1	734
1	674	1	704	1	735
1	675	1	705	1	736
1	676	1	706	1	737
1	677	1	707	1	738
				1	739

II. Segundo Distrito.- Cabecera: Puerto Peñasco: Comprende una parte de la municipalidad de San Luis Río Colorado y las municipalidades de Puerto Peñasco y Gral. Plutarco Elías Calles, con las siguientes secciones electorales:

<i>DTTO</i>	<i>Sección</i>	<i>DTTO</i>	<i>Sección</i>	<i>DTTO</i>	<i>Sección</i>
2	1323	2	638	2	693
2	1324	2	639	2	694
2	1325	2	640	2	695
2	1326	2	641	2	696
2	1327	2	642	2	710
2	1328	2	643	2	711
2	1329	2	644	2	723
2	1330	2	645	2	724
2	631	2	646	2	725
2	632	2	647	2	729
2	633	2	648	2	730
2	634	2	661	2	740
2	635	2	670	2	741
2	636	2	680	2	742
2	637	2	681		

III. Tercer Distrito.- Cabecera: Caborca: Comprende las municipalidades de Caborca, Altar, Atil, Trincheras, Tubutama, Pitiquito, Oquitoa, Saric, Santa Ana y Benjamín Hill, con las siguientes secciones electorales:

<i>DTTO</i>	<i>Sección</i>	<i>DTTO</i>	<i>Sección</i>	<i>DTTO</i>	<i>Sección</i>
3	33	3	307	3	627
3	34	3	308	3	628
3	35	3	309	3	629
3	36	3	310	3	630
3	37	3	311	3	252
3	46	3	312	3	253
3	66	3	313	3	254
3	67	3	314	3	255
3	68	3	315	3	256
3	69	3	316	3	257
3	292	3	317	3	258
3	293	3	318	3	259
3	294	3	319	3	260
3	295	3	320	3	261
3	296	3	321	3	262
3	297	3	322	3	263
3	298	3	323	3	265
3	299	3	324	3	266
3	300	3	325	3	278

3	301	3	326	3	279
3	302	3	327	3	280
3	303	3	328	3	281
3	304	3	232	3	282
3	305	3	625	3	283
3	306	3	626	3	284
				3	285

IV. Cuarto Distrito.- Cabecera: Nogales Norte: Comprende una parte de la municipalidad de Nogales, con las siguientes secciones electorales:

<i>DTTO</i>	<i>Sección</i>	<i>DTTO</i>	<i>Sección</i>	<i>DTTO</i>	<i>Sección</i>
4	159	4	176	4	192
4	160	4	177	4	193
4	161	4	178	4	194
4	162	4	179	4	195
4	163	4	180	4	196
4	164	4	181	4	197
4	165	4	182	4	198
4	166	4	183	4	199
4	167	4	184	4	200
4	168	4	185	4	201
4	169	4	186	4	202
4	170	4	187	4	203
4	171	4	188	4	204
4	172	4	189	4	205
4	173	4	190	4	206
4	174	4	191	4	211
4	175				

V.- Quinto Distrito.- Cabecera: Nogales Sur: Comprende una parte de la municipalidad de Nogales y las municipalidades de Santa Cruz e Imuris, con las siguientes secciones electorales:

<i>DTTO</i>	<i>Sección</i>	<i>DTTO</i>	<i>Sección</i>	<i>DTTO</i>	<i>Sección</i>
5	112	5	208	5	221
5	113	5	209	5	222
5	114	5	210	5	223
5	115	5	212	5	224
5	116	5	213	5	225
5	117	5	214	5	226

5	118	5	215	5	227
5	119	5	216	5	228
5	120	5	217	5	229
5	121	5	218	5	230
5	122	5	219	5	231
5	207	5	220	5	264

VI.- Sexto Distrito.- Cabecera: Cananea: Comprende las municipalidades de Cananea, Naco, Magdalena, Cucurpe, Bacoachi, Arizpe, Banámichi, Huépac, Aconchi, San Felipe de Jesús, Baviácora, Ures, Rayón, Carbó, Opodepe y San Miguel de Horcasitas, con las siguientes secciones electorales:

<i>DTTO</i>	<i>Sección</i>	<i>DTTO</i>	<i>Sección</i>	<i>DTTO</i>	<i>Sección</i>
6	1	6	83	6	144
6	2	6	84	6	145
6	41	6	85	6	620
6	42	6	86	6	621
6	43	6	87	6	622
6	44	6	88	6	623
6	45	6	329	6	624
6	54	6	330	6	649
6	55	6	89	6	650
6	56	6	90	6	651
6	57	6	91	6	247
6	58	6	110	6	743
6	59	6	111	6	744
6	60	6	123	6	745
6	61	6	124	6	746
6	62	6	125	6	747
6	63	6	126	6	748
6	70	6	127	6	749
6	71	6	128	6	750
6	72	6	129	6	751
6	73	6	130	6	752
6	74	6	131	6	753
6	75	6	132	6	754
6	76	6	133	6	755
6	77	6	134	6	756
6	78	6	135	6	757
6	79	6	136	6	758
6	80	6	137	6	759
6	81	6	142		

6 82 6 143

VII.- Séptimo Distrito.- Cabecera: Agua Prieta: Comprende las municipalidades de Agua Prieta, Fronteras, Nacozari de García, Bavispe, Cumpas, Moctezuma, Villa Hidalgo, Bacerac y Huachineras, con las siguientes secciones electorales:

<i>DTTO</i>	<i>Sección</i>	<i>DTTO</i>	<i>Sección</i>	<i>DTTO</i>	<i>Sección</i>
7	3	7	25	7	103
7	4	7	26	7	104
7	5	7	27	7	105
7	6	7	28	7	107
7	7	7	29	7	108
7	8	7	30	7	138
7	9	7	31	7	139
7	10	7	32	7	140
7	11	7	52	7	141
7	12	7	53	7	149
7	13	7	64	7	150
7	14	7	65	7	151
7	15	7	92	7	152
7	16	7	93	7	153
7	17	7	94	7	154
7	18	7	95	7	155
7	19	7	96	7	156
7	20	7	97	7	157
7	21	7	98	7	158
7	22	7	99	7	286
7	23	7	101	7	287
7	24	7	102	7	288

VIII.- Octavo Distrito.- Cabecera: Hermosillo Noroeste: Comprende una parte de la municipalidad de Hermosillo, con las siguientes secciones electorales:

<i>DTTO</i>	<i>Sección</i>	<i>DTTO</i>	<i>Sección</i>	<i>DTTO</i>	<i>Sección</i>
8	336	8	404	8	1340
8	337	8	424	8	1341
8	350	8	425	8	1342
8	351	8	426	8	1343
8	353	8	427	8	1344
8	354	8	428	8	1345
8	364	8	429	8	1346

8	365	8	430	8	1347
8	366	8	431	8	1348
8	367	8	432	8	1349
8	368	8	433	8	1350
8	374	8	447	8	1351
8	375	8	448	8	1352
8	376	8	449	8	1353
8	377	8	450	8	1354
8	384	8	451	8	1355
8	385	8	1332	8	1356
8	386	8	1333	8	1357
8	387	8	1334	8	1358
8	388	8	1335	8	1359
8	400	8	1336	8	1360
8	401	8	1337	8	1361
8	402	8	1338		
8	403	8	1339		

IX.- Noveno Distrito.- Cabecera: Hermosillo Centro: Comprende una parte de la municipalidad de Hermosillo, con las siguientes secciones electorales:

<i>DTTO</i>	<i>Sección</i>	<i>DTTO</i>	<i>Sección</i>	<i>DTTO</i>	<i>Sección</i>
9	369	9	444	9	476
9	370	9	445	9	477
9	378	9	446	9	478
9	379	9	452	9	493
9	383	9	453	9	499
9	389	9	454	9	500
9	396	9	455	9	501
9	397	9	456	9	502
9	398	9	457	9	503
9	399	9	458	9	504
9	405	9	459	9	505
9	406	9	460	9	518
9	416	9	461	9	519
9	420	9	462	9	520
9	421	9	463	9	521
9	422	9	464	9	522
9	423	9	465	9	523
9	434	9	466	9	524
9	435	9	467	9	525
9	436	9	468	9	526

9	437	9	469	9	532
9	438	9	470	9	533
9	439	9	471	9	534
9	440	9	472	9	535
9	441	9	473	9	536
9	442	9	474		
9	443	9	475		

X.- Décimo Distrito.- Cabecera: Hermosillo Noreste: Comprende una parte de la municipalidad de Hermosillo, con las siguientes secciones electorales:

<i>DTTO</i>	<i>Sección</i>	<i>DTTO</i>	<i>Sección</i>	<i>DTTO</i>	<i>Sección</i>
10	338	10	358	10	393
10	339	10	359	10	394
10	340	10	360	10	395
10	341	10	361	10	407
10	342	10	362	10	408
10	343	10	363	10	409
10	344	10	371	10	410
10	345	10	372	10	411
10	346	10	373	10	412
10	347	10	380	10	413
10	348	10	381	10	414
10	349	10	382	10	415
10	355	10	390	10	417
10	356	10	391	10	418
10	357	10	392	10	419

XI.- Décimo Primer Distrito.- Cabecera: Hermosillo Costa: Comprende una parte de la municipalidad de Hermosillo, con las siguientes secciones electorales:

<i>DTTO</i>	<i>Sección</i>	<i>DTTO</i>	<i>Sección</i>	<i>DTTO</i>	<i>Sección</i>
11	517	11	557	11	600
11	527	11	559	11	601
11	528	11	560	11	602
11	531	11	561	11	603
11	537	11	562	11	604
11	538	11	566	11	605
11	539	11	567	11	606
11	540	11	568	11	607

11	542	11	569	11	608
11	543	11	570	11	609
11	544	11	571	11	610
11	545	11	572	11	611
11	546	11	573	11	612
11	549	11	585	11	613
11	550	11	590	11	614
11	551	11	591	11	615
11	552	11	595	11	616
11	553	11	596	11	617
11	554	11	597	11	618
11	555	11	598		
11	556	11	599		

XII.- Décimo Segundo Distrito.- Cabecera: Hermosillo Sur: Comprende una parte de la municipalidad de Hermosillo, con las siguientes secciones electorales:

<i>DTTO</i>	<i>Sección</i>	<i>DTTO</i>	<i>Sección</i>	<i>DTTO</i>	<i>Sección</i>
12	479	12	506	12	565
12	480	12	507	12	574
12	481	12	508	12	575
12	482	12	509	12	576
12	483	12	510	12	577
12	484	12	511	12	578
12	485	12	512	12	579
12	486	12	513	12	580
12	487	12	514	12	581
12	488	12	515	12	582
12	489	12	516	12	583
12	490	12	529	12	584
12	491	12	530	12	586
12	492	12	541	12	587
12	494	12	547	12	588
12	495	12	548	12	589
12	496	12	558	12	592
12	497	12	563	12	593
12	498	12	564	12	594

XIII.- Décimo Tercer Distrito.- Cabecera: Guaymas: Comprende una parte de la municipalidad de Guaymas, con las siguientes secciones electorales:

DTTO ***Sección***

DTTO ***Sección***

DTTO ***Sección***

13	1022	13	1045	13	1068
13	1023	13	1046	13	1069
13	1024	13	1047	13	1070
13	1025	13	1048	13	1071
13	1026	13	1049	13	1072
13	1027	13	1050	13	1073
13	1028	13	1051	13	1074
13	1029	13	1052	13	1075
13	1030	13	1053	13	1076
13	1031	13	1054	13	1077
13	1032	13	1055	13	1078
13	1033	13	1056	13	1079
13	1034	13	1057	13	1080
13	1035	13	1058	13	1081
13	1036	13	1059	13	1082
13	1037	13	1060	13	1083
13	1038	13	1061	13	1084
13	1039	13	1062	13	1085
13	1040	13	1063	13	1086
13	1041	13	1064	13	1087
13	1042	13	1065	13	1088
13	1043	13	1066	13	1089
13	1044	13	1067	13	1090

XIV.- Décimo Cuarto Distrito.- Cabecera: Empalme: Comprende una parte de la municipalidad de Guaymas y las municipalidades de Empalme, Bácum y San Ignacio Río Muerto, con las siguientes secciones electorales:

<i>DTTO</i>	<i>Sección</i>	<i>DTTO</i>	<i>Sección</i>	<i>DTTO</i>	<i>Sección</i>
14	760	14	1000	14	1021
14	761	14	1001	14	1091
14	762	14	1002	14	1092
14	763	14	1003	14	1093
14	764	14	1004	14	1094
14	765	14	1005	14	1095
14	766	14	1006	14	1096
14	767	14	1007	14	1097
14	768	14	1008	14	1098
14	769	14	1009	14	1099
14	770	14	1010	14	1100
14	771	14	1011	14	1101
14	772	14	1012	14	1102

14	992	14	1013	14	1103
14	993	14	1014	14	1104
14	994	14	1015	14	1105
14	995	14	1016	14	1106
14	996	14	1017	14	1107
14	997	14	1018	14	1108
14	998	14	1019		
14	999	14	1020		

XV.- Décimo Quinto Distrito.- Cabecera: Ciudad Obregón Sur: Comprende una parte de la municipalidad de Cajeme, con las siguientes secciones electorales:

<i>DTTO</i>	<i>Sección</i>	<i>DTTO</i>	<i>Sección</i>	<i>DTTO</i>	<i>Sección</i>
15	901	15	924	15	973
15	906	15	925	15	974
15	907	15	926	15	975
15	908	15	927	15	976
15	909	15	928	15	977
15	910	15	929	15	978
15	911	15	930	15	979
15	912	15	931	15	980
15	913	15	932	15	981
15	914	15	963	15	982
15	915	15	964	15	983
15	916	15	965	15	984
15	917	15	966	15	985
15	918	15	967	15	986
15	919	15	968	15	987
15	920	15	969	15	988
15	921	15	970	15	989
15	922	15	971	15	990
15	923	15	972	15	991

XVI.- Décimo Sexto Distrito.- Cabecera: Ciudad Obregón Sureste: Comprende una parte de la municipalidad de Cajeme, con las siguientes secciones electorales:

<i>DTTO</i>	<i>Sección</i>	<i>DTTO</i>	<i>Sección</i>	<i>DTTO</i>	<i>Sección</i>
16	777	16	825	16	870
16	778	16	826	16	871
16	779	16	827	16	872
16	782	16	828	16	873
16	783	16	829	16	880

16	784	16	830	16	881
16	785	16	835	16	882
16	786	16	836	16	883
16	793	16	837	16	884
16	794	16	838	16	885
16	798	16	839	16	893
16	799	16	847	16	894
16	800	16	848	16	895
16	801	16	849	16	896
16	802	16	850	16	897
16	803	16	852	16	898
16	808	16	853	16	899
16	809	16	854	16	902
16	815	16	859	16	903
16	816	16	861	16	904
16	817	16	862	16	905
16	818	16	863	16	955
16	819	16	864	16	962
16	820	16	865		
16	824	16	869		

XVII.- Décimo Séptimo Distrito.- Cabecera: Ciudad Obregón Centro: Comprende una parte de la municipalidad de Cajeme, con las siguientes secciones electorales:

<i>DTTO</i>	<i>Sección</i>	<i>DTTO</i>	<i>Sección</i>	<i>DTTO</i>	<i>Sección</i>
17	776	17	823	17	874
17	787	17	831	17	875
17	788	17	832	17	876
17	789	17	833	17	877
17	790	17	834	17	878
17	791	17	840	17	879
17	792	17	841	17	886
17	795	17	842	17	887
17	796	17	843	17	888
17	797	17	844	17	889
17	804	17	845	17	890
17	805	17	846	17	891
17	806	17	851	17	892
17	807	17	855	17	900
17	810	17	856	17	956
17	811	17	857	17	957
17	812	17	858	17	958
17	813	17	860	17	959

17	814	17	866	17	960
17	821	17	867	17	961
17	822	17	868		

XVIII.- Décimo Octavo Distrito.- Cabecera: Ciudad Obregón Norte: Comprende una parte de la municipalidad de Cajeme y las municipalidades de Rosario, Yécora, Onavas, Suaqui Grande, San Javier, Soyopa, Bacanora, Arivechi, Sahuaripa, Nácori Chico, Bacadéhuachi, Tepache, San Pedro de la Cueva, Mazatán, La Colorada, Huásabas, Granados, Divisaderos y Villa Pesqueira, con las siguientes secciones electorales:

<i>DTTO</i>	<i>Sección</i>	<i>DTTO</i>	<i>Sección</i>	<i>DTTO</i>	<i>Sección</i>
18	38	18	251	18	938
18	39	18	267	18	939
18	40	18	268	18	940
18	47	18	269	18	941
18	48	18	270	18	942
18	49	18	271	18	943
18	50	18	272	18	944
18	51	18	273	18	945
18	100	18	274	18	946
18	106	18	275	18	947
18	109	18	276	18	948
18	146	18	277	18	949
18	147	18	289	18	950
18	148	18	290	18	951
18	233	18	291	18	952
18	234	18	331	18	953
18	235	18	332	18	954
18	236	18	333	18	1306
18	237	18	334	18	1310
18	238	18	335	18	1311
18	239	18	619	18	1312
18	240	18	773	18	1313
18	241	18	774	18	1314
18	242	18	775	18	1315
18	243	18	780	18	1316
18	244	18	781	18	1317
18	245	18	933	18	1318
18	246	18	934	18	1319
18	248	18	935	18	1320
18	249	18	936	18	1321
18	250	18	937	18	1322

XIX.- Décimo Noveno Distrito.- Cabecera: Navojoa Norte: Comprende una parte de la municipalidad de Navojoa y la municipalidad de Quiriego con las siguientes secciones electorales:

<i>DTTO</i>	<i>Sección</i>	<i>DTTO</i>	<i>Sección</i>	<i>DTTO</i>	<i>Sección</i>
19	1230	19	1251	19	1278
19	1231	19	1252	19	1279
19	1232	19	1253	19	1280
19	1233	19	1254	19	1281
19	1234	19	1255	19	1282
19	1235	19	1256	19	1283
19	1236	19	1257	19	1284
19	1237	19	1263	19	1285
19	1238	19	1264	19	1286
19	1239	19	1265	19	1287
19	1240	19	1266	19	1288
19	1241	19	1268	19	1289
19	1242	19	1270	19	1302
19	1244	19	1271	19	1303
19	1245	19	1272	19	1304
19	1246	19	1273	19	1305
19	1247	19	1274	19	1307
19	1248	19	1275	19	1308
19	1249	19	1276	19	1309
19	1250	19	1277		

XX.- Vigésimo Distrito.- Cabecera: Etchojoa: Comprende una parte de la municipalidad de Navojoa y las municipalidades de Etchojoa y Benito Juárez, con las siguientes secciones electorales:

<i>DTTO</i>	<i>Sección</i>	<i>DTTO</i>	<i>Sección</i>	<i>DTTO</i>	<i>Sección</i>
20	1142	20	1161	20	1185
20	1146	20	1162	20	1186
20	1147	20	1163	20	1187
20	1148	20	1164	20	1188
20	1149	20	1165	20	1243
20	1150	20	1166	20	1258
20	1151	20	1167	20	1259
20	1152	20	1168	20	1260

20	1155	20	1169	20	1261
20	1156	20	1170	20	1262
20	1157	20	1171	20	1267
20	1331	20	1172	20	1269
20	1138	20	1173	20	1290
20	1139	20	1174	20	1291
20	1140	20	1175	20	1292
20	1141	20	1176	20	1293
20	1143	20	1177	20	1294
20	1144	20	1178	20	1295
20	1145	20	1179	20	1296
20	1153	20	1180	20	1297
20	1154	20	1181	20	1298
20	1158	20	1182	20	1299
20	1159	20	1183	20	1300
20	1160	20	1184	20	1301

XXI.- Vigésimo Primer Distrito.- Cabecera: Huatabampo: Comprende las municipalidades de Huatabampo y Álamos con las siguientes secciones electorales:

<i>DTTO</i>	<i>Sección</i>	<i>DTTO</i>	<i>Sección</i>	<i>DTTO</i>	<i>Sección</i>
21	1109	21	1133	21	1208
21	1110	21	1134	21	1209
21	1111	21	1135	21	1210
21	1112	21	1136	21	1211
21	1113	21	1137	21	1212
21	1114	21	1189	21	1213
21	1115	21	1190	21	1214
21	1116	21	1191	21	1215
21	1117	21	1192	21	1216
21	1118	21	1193	21	1217
21	1119	21	1194	21	1218
21	1120	21	1195	21	1219
21	1121	21	1196	21	1220
21	1122	21	1197	21	1221
21	1123	21	1198	21	1222
21	1124	21	1199	21	1223
21	1125	21	1200	21	1224
21	1126	21	1201	21	1225
21	1127	21	1202	21	1226
21	1128	21	1203	21	1227
21	1129	21	1204	21	1228
21	1130	21	1205	21	1229

21	1131	21	1206
21	1132	21	1207

Para efectos de lo dispuesto en el primer párrafo de este artículo, el Congreso del Estado deberá, cuando menos un año antes del inicio del proceso electoral correspondiente, solicitar al Consejo Estatal la información técnica a que se refiere este párrafo con el objeto de que aquél determine si existen condiciones para actualizar la demarcación de los referidos distritos uninominales. El Consejo Estatal, en sesión pública, decidirá sobre el contenido del proyecto que debe remitir al Poder Legislativo.

A fin de cumplir con el criterio poblacional referido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la base para los cálculos relativos a la densidad poblacional será aquella información que arroje datos actualizados y confiables que derive del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

ARTICULO SEGUNDO.- Para efectos de lo dispuesto por el artículo 176 del presente Código, se entenderá que las secciones electorales serán las determinadas por el Instituto Federal Electoral, para el Estado de Sonora y que se encuentren vigentes a la fecha de aprobación de este Decreto.”

Finalizada la lectura del dictamen, el diputado Presidente puso a consideración de la Asamblea la dispensa al trámite de segunda lectura solicitado por la Comisión, sin que se presentara objeción alguna, fue aprobada por mayoría, en votación económica, con el voto en contra de los diputados Chavarín Gaxiola, Santos Ortíz, Pesqueira Pellat, Sagasta Molina, Martínez Olivarría y Biebrich Guevara.

Siguiendo el protocolo, el diputado Presidente puso a discusión el Decreto en lo general y en lo particular, haciendo uso de la voz el diputado Pesqueira Pellat, quien con fundamento en el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicitó que la votación fuese nominal, siendo secundada su propuesta por los diputados Sagasta Molina y Chavarín Gaxiola.

Acto seguido, la diputada Santos Ortiz pidió a la Asamblea que no diera un albazo a esta reforma, aunque aceptó el mandato de la Suprema Corte de Justicia de la Nación para cumplir con la redistribución en el Código Electoral, pero no entendía la prisa para hacerlo, pues dijo, podía ser discutido un poco más, tomando en consideración la inconformidad en las demarcaciones de los distritos electorales, pues la población podía criticar su actuación como representantes. Agregó también que el 11 de febrero pasado, el Grupo Parlamentario del PRD presentó un proyecto de reforma similar al presentado por el Consejo Estatal Electoral y del cual ella no tuvo conocimiento, a la par que insinuó tener sospechas del autor del mismo, en el cual a su parecer la redistribución no estaba bien planteada; por ello, pidió que sólo se discutiera en lo general. Siguiendo con su intervención, se preguntó si tenían miedo de que el pueblo los viera durante el día, en alusión a la hora en la cual debatían la reforma. Por último, dijo a la Asamblea que lo pensarán un poco más, sin importar lo publicado por el Periódico “Expreso”, dado que la participación sólo había sido de los partidos políticos y los grupos y la ciudadanía no había tenido tal, a la par que ejemplificó el que una casilla de San Luis Río Colorado pertenecería ahora al distrito de Puerto Peñasco, quedando a más de cien kilómetros, pero dijo, esto quedó así a solicitud de un diputado de Puerto Peñasco, preguntándose que debió haber sido así por los intereses existentes en ese Municipio. Dijo también que la gente de la sierra vino a manifestarse a este Congreso en contra de la reforma y ahora ya no estaban representados de acuerdo al mandato de la Suprema Corte y ellos como Asamblea tendrían que cargar con esa situación.

Por segunda ocasión, hizo uso de la voz el diputado Pesqueira Pellat para expresar su desacuerdo con la redistribución, pues ésta era producto de una propuesta técnico jurídica hecha por el órgano electoral de Sonora, en cumplimiento al mandato de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, pero reconoció que aceptaba su obligación como diputado de reformar el Código, a la vez que ratificó su voto en contra, en base al hecho de que los municipios sí quedarían representados por un legislador en el Congreso del Estado,

pero esta redistribución les quitaba a los municipios pequeños, en especial a los del Río de Sonora, la posibilidad de tener diputados originarios de esa región, como era su caso.

Posteriormente, hizo uso de la voz el diputado Amaya Rivera para responder a la diputada Santos Ortiz que desde meses atrás se venía trabajando en esta redistribución, recordando que en su momento, el diputado Saucedo Morales entregó también un proyecto de redistribución, el cual efectivamente era parecido al presentado por el Consejo Estatal Electoral, considerando que la Suprema Corte pidió que los distritos de Sonora debían demarcarse atendiendo al balance poblacional o valor idéntico de cada voto, por tanto, el trabajo realizado en Comisiones se concluyó que el proyecto cumplía con los requisitos enunciados en los incisos a), b), c) y d), del artículo 176 de la reforma, por tanto, este Congreso debía aprobarla en esta sesión.

Por segunda ocasión hizo uso de la voz la diputada Santos Ortiz para preguntar porqué debía ser aprobado a esas horas de la madrugada, pues en la mañana anterior, el Distrito XX tenía Etchojoa Norte y el Distrito XXI tenía Etchojoa Sur y, ahora, como un traje a la medida para alguien, incluyeron a Huatabampo y Álamos. Aceptó que se había discutido por meses la reforma y ella había participado también, pero la redistribución en el Decreto era distinta a lo presentado por la mañana, lo que consideró como motivo para que no la invitaran a participar con ellos en esa discusión, y los acusó de que se escondieron, sabedores de su oposición a la redistribución. En ese sentido, se preguntó porqué tenían que enterarse de esto la población, quien al igual que ella, hasta ese momento se enteraba de lo que sería votado, y como no era adivina para enterarse antes, solicitó que se discutiera más y no fuera votado en esta sesión.

Acto seguido, hizo uso de la voz la diputada Romo Salazar, para expresar su respeto a la inquietud mostrada por la diputada Santos Ortiz, pero siempre se tuvo conocimiento del trabajo en comisiones con el tema de la redistribución y ahora surgía la responsabilidad histórica que implicaba esta decisión, como el diputado Amaya Rivera

había hecho mención a los criterios que usó la Suprema Corte en su mandato, siendo uno el de la unicidad municipal, y en referencia a la división de Etchojoa, expuesta por la diputada Santos Ortiz, la Suprema Corte de Justicia de la Nación no permitía dividir un municipio cuando no fuere cabecera municipal, afirmando que en lo personal le hubiese gustado que quedara de otra forma, porque de otra manera quedaba Navojoa como cabecera de dos distritos, pues en el que dividió Etchojoa quedaba Navojoa como cabecera y, en la otra parte, Etchojoa era compartido con otro Municipio, por tanto, era imposible que tomaran decisiones políticas, mejor aún, siguieron los criterios de la Corte, pues debía ser terrible terminar después ante los tribunales decidiendo mediante impugnaciones si estuvo bien o no la redistribución, lo cual dijo, no fue fácil y, en definitiva, fue hecho por los órganos electorales porque son ellos los que tenían los sistemas para realizarlo, pero como Asamblea, tenían la seguridad de que cumplían con el mandato impuesto.

Finalizadas las intervenciones, el diputado Presidente preguntó en forma nominal, iniciando por el diputado sentado a su derecha, si era de aprobarse el Decreto en lo general, siendo aprobado, por mayoría, quedando registrado de la siguiente manera: Acosta Cid, a favor; Díaz Brown Ramsburgh, a favor; Santos Ortiz, en contra; Millán Cota, a favor; García Pavlovich, a favor; Castillo Rodríguez, a favor; Morales Flores, a favor; Peña Enriquez, a favor; Sagasta Molina, en contra; Biebrich Guevara, en contra; Tello Magos, a favor; Martínez Olivarría, en contra; Villalobos Rascon, a favor; Leyva Mendívil, a favor; Chavarín Gaxiola, en contra; García Gámez, a favor; Amparano Gámez, a favor; López Medrano, a favor; Amaya Rivera, a favor; Murillo Bolaños, a favor; Pesqueira Pellat, en contra; Neyoy Yocupicio a favor; Téllez Leyva a favor; Saldaña Cavazos, a favor; Romo Salazar, a favor; Fernandez Guevara, sí. Pavlovich Arellano, a favor; Cuellar Yescas, a favor; Acosta Gutiérrez, sí; Ibarra Otero, a favor; Félix Armenta, a favor; Saucedo Morales, a favor; León Perea, a favor.

Siguiendo el protocolo, la Presidencia puso a discusión el Decreto en lo particular, ante lo cual los diputados Pesqueira Pellat, Sagasta Molina y Chavarín

Gaxiola, solicitaron que la votación fuese en forma nominal, razón por la cual fue aprobado por mayoría, en votación nominal, quedando registrada de la siguiente manera: Acosta Cid, a favor; Diaz Brown Ramsburgh, a favor; Santos Ortiz, en contra; Millan Cota, a favor; Garcia Pavlovich, a favor; Castillo Rodríguez, a favor; Morales Flores, a favor; Peña Enriquez, a favor; Sagasta Molina, en contra; Biebrich Guevara, en contra; Tello Magos, a favor; Martinez Olivarría, en contra; Villalobos Rascon, a favor; Leyva Mendívil, a favor; Chavarin Gaxiola, en contra; García Gámez, a favor; Amparano Gámez, a favor; López Medrano, a favor; Amaya Rivera, a favor; Murillo Bolaños, a favor; Pesqueira Pellat, en contra; Neyoy Yocupicio a favor; Tellez Leyva a favor; Saldaña Cavazos, a favor; Romo Salazar, a favor; Fernandez Guevara, sí. Pavlovich Arellano, a favor; Cuellar Yescas, a favor; Acosta Gutiérrez, sí; Ibarra Otero, a favor; Félix Armenta, a favor; Saucedo Morales, a favor; León Perea, a favor; e informando la Presidencia del total de seis votos en contra, dictó el trámite de: “Aprobado el Decreto y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 5 del Orden del Día, el diputado Presidente concedió el uso de la voz al diputado Leyva Mendívil, para que diera lectura al posicionamiento que presenta el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en relación a la problemática por el desabasto y el difícil acceso a los productos básicos. Acto seguido, el diputado Leyva Mendívil informó su decisión de retirar su lectura y que la misma fuese trasladada a la próxima sesión.

Por último, el diputado Presidente procedió a la elección de la Mesa Directiva que habría de ejercer funciones durante el mes de junio del año en curso, ante lo cual, solicitó a la Asamblea hicieran sus propuestas, siendo el diputado García Pavlovich quien presentó la única, misma que una vez puesta a consideración de la Asamblea, fue aprobada por mayoría, en votación económica, con el voto en contra de la diputada Santos Ortíz, quedando integrada de la siguiente manera:

PRESIDENTE
VICEPRESIDENTE:

DIP. EMMANUEL DE JESÚS LÓPEZ MEDRANO
DIP. LUIS MELECIO CHAVARÍN GAXIOLA

SECRETARIO: DIP. REYNALDO MILLÁN COTA
SECRETARIO: DIP. PRÓSPERO MANUEL IBARRA OTERO
SUPLENTE: DIP. LETICIA AMPARANO GÁMEZ.

Sin que hubiere más asuntos por desahogar, el diputado Presidente levantó la sesión a las 01:47 horas, citando para la próxima a celebrarse el día 3 de junio del año en curso, a las 12:00 horas.

DIP. JOSE LUIS MARCOS LEÓN PEREA
PRESIDENTE

DIP. VENTURA FÉLIX ARMENTA
SECRETARIO

DIP. JUAN MANUEL SAUCEDA MORALES
SECRETARIO

**LVIII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA
SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS CORRESPONDIENTE
AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL.**

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DIA 3 DE JUNIO DEL 2008

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las doce horas con once minutos del día tres de junio del año dos mil ocho, se reunieron en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado, los ciudadanos diputados Acosta Gutiérrez Manuel Ignacio, Amaya Rivera Carlos, Amparano Gámez Leticia, Castillo Rodríguez Mónico, Chavarín Gaxiola Luis Melecio, Cuéllar Yescas Sergio, Díaz Brown Ramsburgh Rogelio Manuel, Félix Armenta Ventura, Fernández Guevara Carlos Daniel, García Gámez Francisco, García Pavlovich Edmundo, Ibarra Otero Próspero Manuel, León Perea José Luis Marcos, Leyva Mendivil Juan, López Medrano Emmanuel de Jesús, Millán Cota Reynaldo, Morales Flores Jesús Fernando, Murillo Bolaños Darío, Neyoy Yocupicio Zacarías, Pavlovich Arellano Claudia Artemiza, Peña Enríquez Guillermo, Pesqueira Pellat Enrique, Romo Salazar Irma Dolores, Sagasta Molina Héctor, Saldaña Cavazos Susana, Santos Ortíz Petra, Saucedo Morales Juan Manuel, Téllez Leyva Oscar René, Tello Magos José Salomé y Villalobos Rascón Irma.

Reunido el quórum legal, el diputado López Medrano, Presidente, declaró abierta la sesión y solicitó al diputado Millán Cota, Secretario, diera a conocer el Orden del Día. Puesto a consideración de la Asamblea su contenido, fue aprobado por unanimidad, en votación económica.

Seguidamente, el diputado Presidente informó a la Asamblea de la publicación, en la Gaceta Parlamentaria, del proyecto de Acta de la sesión celebrada el día

27 de mayo del año en curso. Puesto a consideración su contenido, fue aprobado por unanimidad, en votación económica.

Acto seguido, el diputado Presidente solicitó al diputado Millán Cota, Secretario, diera a conocer la correspondencia y asuntos en cartera:

En primer término, informó del escrito signado por los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con el cual solicitan se lleve a cabo una consulta pública sobre las iniciativas que presentó el Titular del Poder Ejecutivo Federal ante el Senado de la República en materia energética; además, solicitan, de ser legalmente procedente, el apoyo y la organización por parte de este Poder Legislativo de la citada consulta. El diputado Presidente, dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política”.

Por último, informó del escrito del Comité Ciudadano Pro Defensa de los Distritos Locales del Río Sonora y Sierra, con el cual se manifiestan inconformes con la redistribución de los distritos locales con cabecera en Arizpe, Ures y Moctezuma, al efecto anexan un listado de firmas de ciudadanos que apoyan su gestión. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a las Comisiones Primera y Segunda de Gobernación y Puntos Constitucionales, en forma unida”.

Continuando con el desarrollo de la sesión, el diputado Presidente concedió el uso de la voz al diputado Félix Armenta, quien dio lectura a su iniciativa con punto de Acuerdo que contiene un exhorto a los 72 Ayuntamientos del Estado, para que dentro de sus facultades legales modifiquen sus bandos de policía y buen gobierno o sus reglamentos interiores, para establecer diversas disposiciones jurídicas. Finalizada la lectura, dijo que con esta iniciativa se pretendía atacar el problema de la práctica del graffiti, desde el ámbito educativo, a la vez que se buscaba involucrar a las autoridades en

la canalización de la inquietud de los jóvenes, así como la imposición de castigos mas graves para los reincidentes. Acto seguido, el diputado Presidente resolvió turnarla a la Comisión de Asuntos de la Juventud, para su estudio y dictamen.

En cumplimiento al punto 5 del Orden del Día, el diputado Presidente concedió el uso de la voz a la diputada Santos Ortiz, quien dio lectura a su iniciativa con punto de Acuerdo en relación a la violación de los derechos humanos de las personas que visitan reclusos en los CERESOS del Estado de Sonora. Finalizada la lectura, dijo que esperaba que esta iniciativa, al igual que otras presentadas por ella, no quedaran en la congeladora. Seguidamente, la Presidencia resolvió turnarla a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, para su estudio y dictamen.

En cumplimiento al punto 6 del Orden del Día, el diputado Presidente concedió el uso de la voz al diputado Leyva Mendivil, quien dio lectura al posicionamiento presentado por el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en relación al problema del difícil acceso a los productos básicos, por parte de la ciudadanía, el cual a la letra establece:

“Es importante resaltar en primer término la voluntad mostrada por el Titular del Poder Ejecutivo Federal de reconocer como un “asunto de Estado” el grave problema que estamos enfrentando en estos momentos con motivo de la crisis alimentaria y su consecuente impacto negativo sobre las clases más necesitadas y desprotegidas de nuestro país.

En ese sentido expresamos nuestro acuerdo absoluto en la categorización del problema alimentario como “asunto de Estado ” y su atención inmediata por parte de las autoridades gubernamentales, pues es en éste nivel en el que debe diseñarse la política de abasto de alimentos, la política agropecuaria y la política financiera que debe crear las condiciones que eviten el desabasto de alimentos, fomenten la producción interna de alimentos, creen las condiciones de mezcla de recursos para el abasto y la producción y prevengan cualquier riesgo de hambruna.

Por ello aplaudimos la decisión del Presidente de la República de instruir a su gabinete social y económico a implementar una serie de acciones para fortalecer a las familias más pobres.

Sin embargo, el programa de 19 puntos agrupados en tres ejes por el Presidente Calderón es limitado y en ocasiones hasta contradictorio, razón por la cual urge complementarlo con la formulación de una verdadera política alimentaria de Estado que ataque de fondo el problema y no se limite tan sólo a atender las consecuencias generadas por dicha problemática.

Se puede entender que ante los riesgos actuales de desabasto se faciliten mayores importaciones de granos, materias primas para la ganadería, avicultura, porcicultura y se abran las condiciones para que ingrese leche en polvo, fertilizantes químicos y otros productos.

Como medida de emergencia temporal entendemos la necesidad de hacer sacrificios fiscales en impuestos por importaciones y alentar que las empresas salgan al mercado mundial a buscar grano, leche, fertilizantes y otros productos.

El problema comienza cuando no se especifica cuánto tiempo van a durar esas medidas extremas de apertura comercial agropecuarias, que extreman la apertura acordada en el Tratado de Libre Comercio de América del Norte, y con los demás países con los que tenemos este comercio, estableciéndoles una vigencia por tiempo indefinido, o al menos orillándonos a creerlo así.

Me parece que para evitar suspicacias, una medida de esta naturaleza debe ir acompañada de un estudio y su posterior difusión pública, en donde se especifique cuánto durará esta medida de emergencia y cuánto representa esta apertura en costos fiscales y presupuestales, además de dejar perfectamente claro que deben ser recursos adicionales a los ya aprobados para el campo y de dónde se obtendrán, lo cual puede ser de los recursos obtenidos por los precios excedentes por la exportación del petróleo.

Preocupa que complementario a estas acciones se hayan aprobado, para los meses de junio y julio, cien pesos adicionales por tonelada de maíz a las empresas comercializadoras para mantener el precio fijo de mercado de este grano en \$3,450 pesos, con el objetivo de “contener” un probable incremento en el precio de la tortilla.

Con esta decisión, no tenemos duda alguna, que los únicos y grandes ganadores serán los importadores, quienes no deben olvidar su responsabilidad ya que con prácticas ilegales de contrabando han quebrado a los productores rurales, y no conforme con ello, hoy nuestro gobierno los premia con más apoyos y con esta nueva apertura comercial extrema que les proporcionará puertas libres para seguir inundando el mercado con maíces amarillos y tortillas húmedas, arroces quebrados, frijoles duros, leche en polvo contaminada y carnes con años de congelamiento.

Por otra parte, nos parece delicado que en el anuncio presidencial no se condicione a los importadores a mantener precios controlados y políticas de calidad alimentaria, a cambio del apoyo fiscal que recibirán por traer productos del exterior sin restricciones y sin pagar

impuestos, y que se exija a la Secretaría de Economía aplicar medidas para el control de los desmesurados incrementos en el costo de todos los insumos para la agricultura.

Adicionalmente, no obstante tener un déficit de 10 millones de toneladas de maíz o de 18 millones de toneladas de granos, resulta irrisorio que en el capítulo de fomento al campo se anuncie un raquítrico apoyo para 200 mil hectáreas, cuando la realidad es que una superficie así de pequeña no contribuye en gran medida a solucionar el problema de desabasto.

Se necesitan por lo menos la garantía de alta producción de granos en 5 millones de hectáreas de riego (unos 30 distritos), y por lo menos el apoyo de fomento para unos dos o tres millones de hectáreas de temporal y por lo menos otro millón de tierras tropicales húmedas, es decir una política agrícola y ganadera que beneficie a alrededor de 4 o 5 millones de hectáreas. Ahí están los diez millones de toneladas que requerimos, e incluso pueden ser más, constituyéndose con ésta y el resto de la producción nacional la reserva estratégica de granos. Pero aun más importante, estas áreas pueden crear también más de un millón de empleos rurales directos más los indirectos por la activación de los comercios locales.

Hacemos votos porque este nuevo periodo de precios altos y fin del ciclo de los alimentos baratos, signifique una nueva oportunidad para iniciar de inmediato la construcción de una nueva política agropecuaria que otorgue oportunidades reales y tangibles a los productores mexicanos para generar riqueza y desarrollo en sus parcelas, en sus comunidades, en sus regiones y en el país en general.

Por estas razones ha quedado claro que:

1. El solo hecho de eliminar impuestos y aranceles a la importación de granos no garantiza un abasto suficiente, ni mucho menos que existan costos competitivos, y como consecuencia se garantice un buen control de los precios a los consumidores, ya que es evidente la existencia de grandes distorsiones y especulaciones en el mercado agropecuario mundial. Por tanto debe definirse un subsidio bien dirigido a la población marginada que les asegure tener acceso cuando menos a la tortilla y a la leche.
2. Eliminar aranceles a la importación de fertilizantes no es suficiente para garantizar que se aumentará la producción en las zonas y tipo de productores para los que fue anunciado, además de la fuerte especulación con los precios internacionales que elimina cualquier efecto positivo en la aplicación de subsidios.

El Estado mexicano debería mejor garantizar la compra y distribución de un buen porcentaje de fertilizante para hacer frente a las necesidades de consumo de la mayoría de los productores agropecuarios, y no limitarse solo a las áreas marginadas y de mal temporal, y con ello controlar el precio del mismo, sin mencionar la necesidad de retornar a la producción de fertilizante nacional que tanta falta nos hace.

3. Es imprescindible el otorgamiento de un subsidio inmediato dirigido a la población más vulnerable para garantizar su acceso a los alimentos básicos a precios subsidiados y dejar que el resto de la población paguen el precio justo por estos alimentos.

4. Resulta imperativo integrar la Reserva Estratégica de Maíz y granos básicos en general, en base a los programas productivos nacionales, a la incorporación de un millón de hectáreas y a estimular un cambio tecnológico en el centro y sur sureste del país, para garantizar un incremento en la productividad de parcelas con buen y regular temporal.

Por las razones expuestas, los diputados locales del Grupo Parlamentario del PRI-Sonora nos pronunciamos porque el Titular del Poder Ejecutivo Federal, por conducto de las dependencias competentes, formule e implemente una verdadera política alimentaria de Estado que ataque de fondo el problema del abasto y acceso a los productos básicos por parte de la ciudadanía, y especialmente, por parte de las clases más necesitadas.

De la misma manera, nos pronunciamos porque no se lleve a cabo ningún recorte al presupuesto para el campo y que está manifestado en el Programa Especial Concurrente, y que los recursos que estas medidas requieran sean de recursos fiscales y de los recursos adicionales obtenidos por el sobreprecio en la exportación de petróleo”.

En cumplimiento al punto 7 del Orden del Día, el diputado Presidente concedió el uso de la voz a la diputada Romo Salazar, quien dio lectura a su posicionamiento en relación a la crisis alimentaria, el cual a la letra establece:

“La crisis alimentaria que vivimos actualmente, si bien es un problema de magnitudes globales, exige la búsqueda de soluciones locales en el corto plazo que puedan ayudar a mitigar su impacto regional.

En este sentido, es necesario como representantes populares locales, participar proactivamente en la atención de esta problemática y hacer el esfuerzo por utilizar y encausar las herramientas institucionales que tenemos a nuestra disposición para reducir al mínimo el impacto negativo que esta crisis pudiera tener en Sonora.

En atención a ello sostenemos que la Seguridad Alimentaria y el Desarrollo Rural Sustentable son dos binomios indisolubles, pues son los productores del sector rural los que tradicionalmente han generado productos alimenticios para el mercado interno. Si además de apoyos para que reactiven sus unidades productivas, se les brindan las herramientas para que realicen su función de proveer alimentos sin afectar su entorno natural, estaremos promoviendo un modelo de seguridad alimentaria de largo plazo para nuestro Estado.

Por ello, consideramos que en materia alimentaria, y dado que la producción de alimentos constituye un sector estratégico, necesitamos de políticas públicas diseñadas para proteger al mercado interno.

En Sonora existen muchas zonas de producción rural, no aptas para participar en la producción de productos para el mercado internacional. No pueden, por sus características propias, insertarse en la globalización del sistema alimentario. Ésas son áreas de producción que pueden destinarse prioritariamente al abasto del mercado interno. Han sido áreas desatendidas desde hace muchos años que rehabilitadas, pueden proveer los alimentos necesarios para abastecer los mercados locales y regionales de Sonora.

El problema de la alimentación no sólo tiene repercusiones económicas, sino también en la salud. Como se ha señalado anteriormente en esta Soberanía, Sonora enfrenta agudos problemas de nutrición, obesidad en todas las edades y enfermedades cardiovasculares, todas relacionadas con una pobre alimentación que repercute más comúnmente entre la población de recursos más bajos. Éste es un argumento más para promover una política que asegure a los sonorenses el acceso a productos alimentarios sanos y baratos. Ya DICONSA tiene una red de distribución que bien pudiera ampliarse para servir de puente en la integración de mercados locales y mercados intra e interregionales.

Por tal razón, es necesario que como Poder Legislativo Estatal, encausemos nuestros esfuerzos a la creación en Sonora de una Ley de Desarrollo Rural Sustentable que atienda los siguientes principios básicos:

- Promover una visión del desarrollo como responsabilidad compartida, a través de la activa participación ciudadana (gestión y planeación).
- Proteger el modo de producción rural como una alternativa de equilibrio regional, equidad económica y desarrollo sustentable (fomento).
- Fomentar la diversidad productiva, la producción agropecuaria orientada al mercado interno y la creación de valor agregado.
- Mejorar el acceso de los productores rurales a los recursos productivos: tierra, agua, capital (financiamiento), recursos públicos e información.
- Concebir lo *Rural* desde una perspectiva holística que rebasa lo agropecuario.
- Formular políticas y programas focalizados de acuerdo a la problemática social y ambiental regionales.
- Mejorar la productividad *in situ* de los productores rurales mediante la aplicación de tecnologías apropiadas a su medio natural y situación económica.

- Incorporar a la mujer como sujeto de derecho y como la representante y organizadora de actividades productivas.
- Promover y asegurar el reemplazo generacional con programas diseñados para los jóvenes de las comunidades rurales.
- Considerar y respetar diversas formas de organización para la producción siempre que se asegure el cuidado de los recursos naturales y el medio ambiente.

Por ello, a través de esta Tribuna me permito hacer un llamado a los diputados de la LVIII Legislatura del Congreso del Estado para que atentos a nuestra responsabilidad como representantes populares y a la oportunidad histórica que se nos presenta, trabajemos en el establecimiento e implementación de un marco normativo que garantice un Desarrollo Rural Sustentable en Sonora, como una solución local que tenemos en nuestras manos para enfrentar eficientemente la crisis alimentaria que actualmente se nos presenta”.

Finalizada la lectura, el diputado Presidente pidió orden al público asistente, el cual se manifestaba con aplausos, seguidamente, le recordó a la diputada Santos Ortíz que no podía concederle el uso de la voz a ningún diputado después de un posicionamiento, ante lo cual, la diputada manifestó que sólo quería solicitar que quedara asentada en el Acta su petición para que fuese incluido su posicionamiento sobre la crisis alimentaria, el cual debió ser leído en la sesión del pasado jueves 3 de junio, respondiendo la Presidencia que se tomaría nota de su petición.

En cumplimiento al punto 8 del Orden del Día, el diputado Presidente concedió el uso de la voz al diputado Fernández Guevara, quien momentos después de iniciar la lectura del posicionamiento presentado por los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, fue interrumpido por el diputado Presidente ante la insistencia de la diputada Santos Ortíz, quien pedía que fuese respetado el reglamento interno de este Congreso, en base al desconocimiento que se tuvo de esa lectura, pues a ella en lo personal siempre le aplicaban todos los reglamentos; por tanto, pidió que en lo futuro, cuando tocara su turno para leer un posicionamiento, también se le diera la oportunidad de hacerlo, pues no se tenían diputados de primera y segunda. En respuesta, la Presidencia le informó que tal posicionamiento estaba dentro del Orden del

Día publicado en la Gaceta Parlamentaria, por tanto, el diputado Fernández Guevara tenía derecho a leerlo.

Seguidamente, hizo uso de la voz el diputado Morales Flores quien en apoyo a la diputada Santos Ortíz, dijo que la fracción VI del artículo 158 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, refería la publicación en la Gaceta Parlamentaria de los informes y posicionamientos a leer en el Pleno, en alusión a que el posicionamiento a leer por el diputado Fernández Guevara, no fue publicado.

Tomada en consideración la observación, la Presidencia cedió el uso de la voz al diputado Fernández Guevara, quien leyó el posicionamiento en relación con las casetas de cobro, el cual textualmente dice:

“Es momento de levantar la voz. Cuando las palabras no son suficientes hay que levantar la voz. Cuando el diálogo es monólogo porque del otro lado no se entienden las razones, hay que cambiar el hacer por el decir.

Es hora de tomar acción porque, como decía Colosio, es hora de las respuestas. Y es que Sonora no puede permanecer impávido esperando una respuesta, cuando hemos todos emprendido un camino a la creciente competitividad, al crecimiento sostenido.

Simplemente no es congruente que, teniendo tanto qué perder y tanto qué ganar, nos quedemos de brazos cruzados esperando a que el Gobierno Federal entienda nuestras prioridades y se decida a arreglar nuestra carretera.

Como las arterias son conductoras de la salud, nuestras carreteras son vías del crecimiento. A quien se le diagnostica una deficiencia vascular se le aplica un tratamiento antes de que se infarte... ¡Cómo entender que ante todas las pérdidas tangibles, papables de una carretera, a Sonora le sigan mandando mejoralitos!

No quisiéramos siquiera intentar explicarlo en términos electorales, como hemos comprendido otras actitudes que provocan el letargo en el crecimiento sonorenses, pues el escenario se antoja tan injusto que parece casi imposible.

Como resulta injusto que hayamos terminado pagando 450 millones de pesos más por las obras del Plan Sonora Proyecta simplemente porque había a quienes las obras les resultaban electoralmente incómodas. Los diputados del PAN podrán platicárselo.

Como resulta injusto que se haya intentado detener una obra de enorme aportación a la economía sonorenses, como la Carretera Costera, disputando un fideicomiso de los sonorenses por causas pobres, de origen eminentemente político y electoral. El alcalde de San Luis Río Colorado conoce bien esta historia. Es injusto. Es injusto para los sonorenses que las elecciones se antepongan al progreso, que los votos se antepongan a los ciudadanos.

Así, injustas son las pérdidas. Primero, la pérdida de vidas humanas, los muertos, quienes quedan inhabilitados, a quienes les cambia la vida. Quienes la pierden por el inexistente acotamiento, por el “escalón” de 30 centímetros, por el enorme bache... Y pensar que pagaron para caer en el bache...

Injustas, las pérdidas. Los empleos, las inversiones que se van porque no ven condiciones de competitividad en un Estado que tiene todo, que goza de los mejores recursos humanos, la mejor ubicación, los recursos, en fin, que podría tener un excelente estado de salud económica, pero tiene un sistema circulatorio deficiente.

De esta injusticia que den cuenta quienes han impedido que el asunto se resuelva, que los sonorenses lo podamos atender. Que den cuenta quienes han procurado que las cosas no se arreglen hoy, porque sueñan que las podrán arreglar mañana. Que en su desmedida ambición política, quieren que hoy a Sonora no le vaya bien para poder construir un discurso político.

Qué pobreza política de quienes han actuado ante la Federación para postergar soluciones porque se sienten mesías, misioneros del futuro, pues no pueden siquiera ser promotores del presente.

De esa clase de legisladores federales tenemos, lamentablemente en Sonora. Soñadores pobres, pobres soñadores. Que injusto. Hoy es la hora de las respuestas y la primera respuesta debe ser la justicia.

Que Sonora tenga la infraestructura que merece, no la que le plazca a la Federación que tengamos. El asunto de fondo es que tengamos una carretera digna, que no los confundan con anuncios de exención de pagos. De qué nos sirve que nos exenten los pagos si nos quedamos con la misma porquería.

Por eso, es justo levantar la voz. Por eso, es justo elevar el reclamo y hacer saber que los sonorenses somos de pocas palabras y de mucha acción.

Es justo pedir una autopista para los sonorenses. Es justo exigir acotamientos y vías libres de baches. Es justo manifestar nuestro reclamo y no pagar lo que no recibimos.

Es justo ponernos hoy, del lado del Gobernador Eduardo Bours. Y eso es precisamente lo que los diputados del PRI Sonora hacemos.

Sí a una carretera digna para nuestra gente y nuestros productos. Sí al progreso, sí al crecimiento. Sí a la justicia que nos merecemos y el futuro que nuestros hijos esperan. Sí a Sonora”.

Acto seguido, el diputado Presidente informó a los ciudadanos del Municipio de Benito Juárez, presentes en el Salón del Pleno, que serían recibidos por los diputados integrantes de la Mesa Directiva y de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, al término de esta sesión, y preguntó a los integrantes de ésta última si estaban de acuerdo, respondiendo los diputados García Gámez, Millán Cota, Félix Armenta y Fernández Guevara afirmativamente.

En cumplimiento al punto 9 del Orden del Día, el diputado Presidente concedió el uso de la voz al diputado García Gámez, quien dio lectura al posicionamiento que presentaron los diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Acción Nacional por la Transparencia, en relación con la caseta de cobro ubicada en Fundición, Sonora, el cual dice textualmente:

“El problema que aqueja a la población de Cajeme y de Navojoa en relación con la ubicación de la caseta de cobro de la carretera de cuatro carriles en la Estación de Fundición, ha sido tema recurrente en el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional por la Transparencia.

En nuestro Grupo reconocemos que tal problemática no es exclusiva de dichas comunidades, sino que forma parte de un problema mayor que aqueja a todos los sonorenses, pues las principales carreteras de Sonora tienen casetas de cobro que hacen considerablemente oneroso el tránsito por nuestra entidad.

Tan solo en la carretera de cuatro carriles de Estación Don a Nogales, se encuentran ubicadas desde hace ya varios años, seis casetas de cobro ubicadas en Estación Don, Fundición, Esperanza, Guaymas, Hermosillo y Magdalena, las que han permanecido vigentes a pesar de que desde su origen cuentan con ingresos considerables pues su aforo diario es de más de 27,819 vehículos, de los cuales se estima que alrededor del 30% son camiones.

Adicionalmente existe una caseta de cobro en la carretera Santa Ana – Altar, concesionada por el Gobierno Estatal a la empresa PINFRA, S.A. de C.V., desde el 15 de julio del 2006,

lo que también ha convertido a esa carretera en una de las más onerosas del Estado y que por lo mismo, más ha afectado el desarrollo de esa región.

Cabe señalar que el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, desde anteriores legislaturas y en múltiples ocasiones ha solicitado la exención y reducción de las tarifas de peaje de esas carreteras así como la eliminación total de las casetas de cobro en las mismas.

Tal y como consta la Gaceta Parlamentaria del día 02 de mayo del 2007, en la Sesión del Pleno del pasado día 25 de abril del 2007, en relación con un punto de acuerdo presentado por el Dip. Peña Enríquez que proponía la simplificación del trámite de la laminilla para el libre tránsito de residentes en la carretera Estación Don-Nogales, nuestro Grupo Parlamentario, por conducto de la Diputada Irma Romo Salazar, sometió a la consideración de esta Asamblea Legislativa una adición a dicho acuerdo para efecto de solicitar a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal, la realización de los estudios y análisis pertinentes para eliminar las casetas de cobro instaladas en dicha carretera.

Tras una amplia discusión cuyos detalles también constan en el acta de la citada Sesión del Congreso, nuestra propuesta fue aprobada por unanimidad.

La propuesta fue realizada tomando en consideración que el problema de fondo de las carreteras en Sonora es precisamente el establecimiento de casetas de cobro en ellas, por lo que una solución congruente para resolver en definitiva este problema, es precisamente eliminar esas casetas, tal y como fue unánimemente aprobado por todos los diputados de las distintas fracciones parlamentarias que integran esta legislatura.

En este tenor, es conveniente retomar el acuerdo No. 76 aprobado por esta legislatura el pasado día 25 de abril del 2007 y a través de este posicionamiento nos permitimos nuevamente exhortar a esta Soberanía para que enfoquemos nuestro trabajo con el objeto de buscar retirar todas las casetas de cobro de peaje presentes en las carreteras de la entidad, incluyendo la que el propio Poder Ejecutivo del Estado de Sonora tiene establecida en la carretera Santa Ana – Altar desde mediados del año 2006 y adicionalmente tomar medidas para evitar que en otras vías locales, como lo sería la carretera costera que actualmente se encuentra en construcción, se establezcan casetas de cobro que impongan cuotas por peaje en perjuicio de los sonorenses.

Es necesario reiterar también que tanto en este tema, como en los demás que se han tratado por esta Soberanía, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional por la Transparencia ha sido respetuoso de las instituciones democráticas de nuestro país y se ha pronunciado siempre por la transparencia, por el pleno respeto al estado de Derecho, por una actuación gubernamental responsable y por la búsqueda de acuerdos entre todas las instancias de gobierno.

Por tales razones, los diputados que integramos esta fracción parlamentaria nos pronunciamos a favor de la búsqueda de mejores condiciones de vida para todos los sonorenses a través de mecanismos que, sin afectar los derechos legítimos de terceras personas, respeten y garanticen un estado de derecho y privilegien la búsqueda de acuerdos en beneficio de Sonora.

Quiero decirles señores diputados que lo anteriormente expuesto por el Grupo Parlamentario del PRI Sonora, realmente nosotros lo hemos dicho y hemos manifestado que estamos en contra de las casetas de cobro, también hemos manifestado que no vamos a estar a favor del gobierno federal cuando las cosas no sean las correctas, en este caso nosotros hemos estado avocándonos con el Secretario de Comunicaciones y Transportes Luis Téllez, en la cual nos ha manifestado que la caseta de Fundición pudiera quitarse ya pronto, que se están haciendo los estudios técnicos para lograr que quede bien establecido que no haya demasiadas casetas en donde se esté perjudicando de una manera u otra a los ciudadanos. Por lo tanto queremos ser respetuosos y que sean respetuosos también con nosotros, que realmente esto de venimos a pelear a ver quien tiene más argumentos para ver a que grupo nos favorece más. Creo que eso no sería una buena solución para el Estado de Sonora, creo que aquí debemos de estar concientes de que hay problemas, que debemos de estar también agarrados con el gobernador indistintamente de que partido sea, para buscar una solución para el Estado de Sonora”.

Sin que hubiere más asuntos por desahogar, el diputado Presidente levantó la sesión a las 13:22 horas, citando para la próxima a celebrarse el día 5 de junio del año en curso, a las 12:00 horas.

Se hace constar en la presente Acta, la inasistencia con justificación de la Mesa Directiva de los diputados Acosta Cid Lina y Martínez Olivarría José Víctor; asimismo, dejó de asistir el diputado Biebrich Guevara Hermes Martín.

DIP. EMMANUEL DE JESUS LÓPEZ MEDRANO
PRESIDENTE

DIP. PRÓSPERO MANUEL IBARRA OTERO
SECRETARIO

DIP. REYNALDO MILLÁN COTA
SECRETARIO

**LVIII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA
SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS CORRESPONDIENTE
AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL.**

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DIA 5 DE JUNIO DEL 2008

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las doce horas con veintisiete minutos del día cinco de junio del año dos mil ocho, se reunieron en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado, los ciudadanos diputados Acosta Cid Lina, Acosta Gutiérrez Manuel Ignacio, Amaya Rivera Carlos, Amparano Gámez Leticia, Biebrich Guevara Hermes Martín, Castillo Rodríguez Mónico, Chavarín Gaxiola Luis Melecio, Cuéllar Yescas Sergio, Díaz Brown Ramsburgh Rogelio Manuel, Félix Armenta Ventura, Fernández Guevara Carlos Daniel, García Gámez Francisco, García Pavlovich Edmundo, Ibarra Otero Próspero Manuel, León Perea José Luis Marcos, Leyva Mendivil Juan, López Medrano Emmanuel de Jesús, Martínez Olivarría José Victor, Millán Cota Reynaldo, Morales Flores Jesús Fernando, Murillo Bolaños Darío, Neyoy Yocupicio Zacarías, Pavlovich Arellano Claudia Artemiza, Romo Salazar Irma Dolores, Sagasta Molina Héctor, Saldaña Cavazos Susana, Santos Ortiz Petra, Saucedo Morales Juan Manuel, Téllez Leyva Oscar René, Tello Magos José Salomé y Villalobos Rascón Irma.

Reunido el quórum legal, el diputado López Medrano, Presidente, declaró abierta la sesión y solicitó al diputado Millán Cota, Secretario, diera a conocer el Orden del Día. Puesto a consideración de la Asamblea su contenido, fue aprobado por unanimidad, en votación económica.

Acto seguido, el diputado Presidente solicitó al diputado Millán Cota, Secretario, diera a conocer la correspondencia y asuntos en cartera:

En primer término, informó del escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Puerto Peñasco, Sonora, con el cual solicitan se reforme el artículo 25 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del referido Ayuntamiento para el presente ejercicio fiscal. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se turna a la Tercera Comisión de Presupuestos Municipales”.

En segundo término, escrito del ciudadano Licenciado Guillermo Alejandro Noriega Esparza, Director de Sonora Ciudadana, A.C. con el cual envía a este Congreso del Estado, copia del estudio “Ejercicio de evaluación de candidatos a Vocal del Instituto de Transparencia Informativa del Estado de Sonora”. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisión Plural”.

Enteró también del escrito de la ciudadana Mónica Soto Elízaga, con el cual envía a este Congreso del Estado, solicitud para que el debate que se lleva a cabo en el Senado de la República sobre la industria energética nacional, se transmita a través de los medios de comunicación estatal, como lo son Telemax y Radio Sonora, para lo cual anexa relación de firmas de ciudadanos que apoyan esta solicitud. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se turna a la Segunda Comisión de Examen Previo y Procedencia Legislativa”.

Por último, informó del escrito del ciudadano Jorge Rodríguez Macías, representante de los Grupos de Pescadores Ribereños del Estado de Sonora, con el cual solicita a esta Soberanía gire exhorto al Congreso de la Unión para que ese Órgano Legislativo libere la comercialización de la pesca de la especie “el dorado”, ya que es el único país donde su pesca no es comercial, ante lo cual el diputado León Perea a nombre propio y del diputado Félix Armenta, solicitó fuese turnado a la Comisión de pesca. Aceptada la petición, el diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se turna a la Comisión de Pesca.”

Continuando con el desarrollo de la sesión, el diputado Presidente concedió el uso de la voz al diputado Millán Cota, quien dio lectura a la Iniciativa que presentó la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, con punto de Acuerdo que establece la agenda mínima de trabajo para ser desahogada durante el tiempo que resta de este segundo periodo de sesiones ordinarias del segundo año de ejercicio constitucional de esta Legislatura, el cual en su resolutivo establece:

“ACUERDO

ÚNICO.- El Congreso del Estado de Sonora resuelve establecer como agenda mínima de trabajo para ser desahogada durante lo que resta del segundo periodo de sesiones ordinarias del segundo año de ejercicio constitucional, las siguientes iniciativas de:

I.- Ley de Alianzas Público Privadas para el Estado de Sonora, presentada por el Gobernador del Estado;

II.- Ley de Fiscalización Superior del Estado de Sonora, presentadas por el exdiputado José Rodrigo Vélez Acosta y por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LVII Legislatura de este Congreso del Estado;

III.- Ley de Justicia Administrativa para el Estado de Sonora, presentada por el Gobernador del Estado;

IV.- Ley de Fomento de Fuentes Renovables de Energía, que será presentada por los diputados integrantes de la Comisión de Energía de este Poder Legislativo;

V.- Ley Orgánica del Centro de Estudios Superiores del Estado de Sonora, presentada por el Gobernador del Estado;

VI.- Ley de Fomento y Desarrollo Agrícola del Estado de Sonora, presentada por el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; y

VII.- Ley Estatal de Protección a las Madres Solteras, presentada por la diputada Petra Santos Ortiz”.

Finalizada la lectura, hizo uso de la voz la diputada Santos Ortiz para solicitar que también fuese incluida en la agenda legislativa una propuesta con punto de

Acuerdo presentada el 7 de mayo de 2007, en oposición al Plan Mérida, la cual fue turnada a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, dado la relevancia que tomaba ahora, por el rechazo del Gobierno Federal y la Cámara de Senadores, frente a la participación del Gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica, en dicho plan.

Asimismo, hizo uso de la voz la diputada Romo Salazar para solicitar que también fuese incluida la iniciativa de Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

Presentadas las peticiones, el diputado Presidente puso a consideración de la Asamblea el trámite de urgente y obvia resolución y la dispensa al trámite de Comisión, sin que se presentara objeción alguna, fue aprobada por unanimidad, en votación económica. Seguidamente, puso a discusión el acuerdo en lo general, sin que se presentara intervención alguna, resultando aprobado por unanimidad, en votación económica. Acto seguido, puso a discusión en lo particular, retomando las peticiones de las diputadas Santos Ortiz y Romo Salazar, informando a la Asamblea que, en primer término, sometería a votación el Acuerdo tal como lo presentó la Comisión y después se pondría a consideración de la Asamblea las propuestas de inclusión presentadas.

Acto seguido, el diputado Presidente puso a discusión el Acuerdo en lo particular y le solicitó a la diputada Santos Ortiz presentara de nuevo su solicitud, respondiendo ella que pedía la inclusión de su propuesta donde solicitaba el Gobierno Federal se abstuviera de abrogar la ley para conservar la neutralidad del país, a la vez que dio lectura al exhorto que presentó el pasado mes de mayo, el cual contiene: “El Congreso exhorta al Congreso de la Unión y al titular del Poder Ejecutivo Federal, para que en el ámbito de sus respectivas competencias y facultades y de acuerdo a la función dentro del proceso legislativo que a cada uno le corresponda, se abstengan de abrogar en un futuro la Ley de Conservación de la Neutralidad del País”, añadiendo que era propicio, dado el rechazo por parte del Gobierno Federal frente a las exigencias del Gobierno de los Estados

Unidos de América, aclarando que no apoyaba al Presidente Felipe Calderón, lo que en su momento fue motivo para ser atacada por sus críticas, y ahora, el tiempo le daba la razón.

En respuesta, hizo uso de la voz el diputado Amaya Rivera quien dijo que el Acuerdo presentando por la CRICP era sobre iniciativas de leyes y la solicitud que la diputada Santos Ortíz hizo en aquella ocasión fue de insultos al Presidente de la República al acusarlo de traición a la patria, en un lenguaje muy clásico de ella y ahora quería aprovechar que algunos Senadores estadounidenses salieron con una serie de barbaridades que obligaron al gobierno mexicano a aclarar que no serían aceptadas sus propuestas, como tampoco fueron aceptadas en ese momento las groserías contra el Presidente de la República; y finalizó diciendo que la propuesta de trabajo presentada por la CRIP era diferente a la solicitud por parte de la diputada Santos Ortíz.

Por segunda ocasión, hizo uso de la voz la diputada Santos Ortíz para decir que de permitirle leer la propuesta, verían que por primera vez no contenía esos insultos que ella siempre lanzaba a Felipe Calderón, aclarando que la propuesta la extrajo de lo publicado en la Gaceta Parlamentaria del mayo 7 de 2007, y que se encuentra aprobada en el Acta. Para finalizar, pidió de nuevo que fuese aceptada su propuesta de inclusión, garantizando una vez más que no contenía insultos y que debía tenerse cuidado con el Plan Mérida, a la par que preguntaba cuál era el temor de que la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales dictaminara un exhorto.

Sin que se presentaran mas participaciones, el diputado Presidente preguntó a la Asamblea si era de aceptarse la inclusión de la propuesta de la diputada Santos Ortíz al punto de Acuerdo solicitando que este Poder Legislativo se pronuncie a favor de la Ley de Neutralidad, siendo aprobada por mayoría, en votación económica, con el voto en contra de los diputados Morales Flores, García Pavlovich, Amaya Rivera, Murillo Bolaños y Neyoy Yocupicio.

Seguidamente, puso a consideración de la Asamblea la inclusión de la propuesta de la diputada Romo Salazar para que la agenda legislativa incluyera la iniciativa de Ley de Desarrollo Rural Sustentable, siendo aprobado por mayoría, en votación económica, con el voto en contra de los diputados Amaya Rivera y Murillo Bolaños, dictándose el trámite de: “Aprobado el Acuerdo y comuníquese”.

Acto seguido, hizo uso de la voz el diputado León Perea, para recordar que lo votado era una agenda mínima legislativa, entendiéndose que no nada mas esos temas debían tratarse, por tanto, el añadir nuevos temas, no era relevante, pues podían añadirse otros.

Retomando el desarrollo de la sesión, y en cumplimiento al punto 5 del Orden del Día, el diputado Presidente concedió el uso de la voz a la diputada Santos Ortíz, quien dio lectura a su iniciativa con punto de Acuerdo, el cual en su resolutive establece: **“ÚNICO:** El Congreso del Estado instruye a la Comisión de Comunicación y Enlace Social para que busque celebrar los convenios o hacer lo necesario con TELEMEX y Radio Sonora, para la transmisión, en horarios diferidos, de las sesiones del debate nacional sobre la reforma energética, desarrolladas en el Senado de la República”.

Finalizada la lectura, el diputado Presidente puso a consideración de la Asamblea el trámite de urgente y obvia resolución y la dispensa al trámite de Comisión, sin que se presentara objeción alguna, fue aprobada por mayoría, en votación económica, con el voto en contra del diputado Amaya Rivera. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Acuerdo en lo general y en lo particular, sin que se presentara participación alguna, fue aprobado por mayoría, en votación económica, con el voto en contra del diputado Amaya Rivera, dictándose el trámite de: “Aprobado el Acuerdo y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 6 del Orden del Día, el diputado Presidente concedió el uso de la voz al diputado García Gámez, quien dio lectura a su

iniciativa con proyecto de Decreto que modifica y adicional la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora para que pudiese existir una agenda legislativa de largo plazo, resolviendo la Presidencia turnarla a la Comisión de Estudio de la Ley Orgánica y el Reglamento, para su estudio y dictamen.

En cumplimiento al punto 7 del Orden del Día, el diputado Presidente concedió el uso de la voz al diputado Téllez Leyva, quien dio lectura a su iniciativa con proyecto de Ley de Fomento al Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa del Estado, resolviendo la Presidencia turnarla a la Comisión de Fomento Económico, Industrial y del Empleo, para su estudio y dictamen.

En cumplimiento al punto 8 del Orden del Día, el diputado Presidente concedió el uso de la voz al diputado Morales Flores, quien dio lectura a su iniciativa con punto de Acuerdo, el cual en su resolutivo establece: “**ÚNICO.-** El Congreso del Estado de Sonora acuerda emitir un atento exhorto a la Dirección General de Transporte del Gobierno del Estado, con el propósito de que analice la posibilidad de regularizar el servicio público de transporte de pasaje prestado por la Unión de Concesionarios de Taxis, A.C en el Poblado Miguel Alemán del Municipio de Hermosillo, Sonora, y en el momento oportuno se les otorgue los títulos de concesiones correspondientes”.

Finalizada la lectura, el diputado Presidente puso a consideración de la Asamblea el trámite de urgente y obvia resolución y la dispensa al trámite de Comisión, sin que se presentara objeción alguna, fue aprobada por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Acuerdo en lo general y en lo particular, sin que se presentara participación alguna, fue aprobado por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de “Aprobado el Acuerdo y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 9 del Orden del Día, el diputado Presidente concedió el uso de la voz al diputado Félix Armenta, quien dio lectura al

Dictamen que presentó la Quinta Comisión de Presupuestos Municipales, con proyecto de Decreto, cuyo resolutivo establece:

“DECRETO

QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY NÚMERO 132 DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAJEME, SONORA, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2008.

ARTICULO ÚNICO.- Se reforma el artículo 95, numeral 1 y se adiciona el artículo 95 Bis a la Ley número 132, de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Ayuntamiento del Municipio de Cajeme, Sonora, para el ejercicio fiscal del año 2008, para quedar como sigue:

Artículo 95.- ...

1.- Por circular con un vehículo que le falten las dos placas de circulación, con placas alteradas o que no le correspondan, procediéndose además a impedir la circulación del vehículo y debiéndose remitir al Departamento de Tránsito.

2.- ...

3.- ...

Artículo 95 Bis.- Se impondrá multa equivalente de 5 a 9.8 veces el salario mínimo general vigente en el Municipio de Cajeme, por circular con un vehículo con placas vencidas.

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado”.

Finalizada la lectura, el diputado Presidente puso a consideración de la Asamblea la dispensa al trámite de segunda lectura solicitado por la Comisión, sin que se presentara objeción alguna, fue aprobada por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Decreto en lo general y en lo particular, sin que

se presentara participación alguna, fue aprobado por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de “Aprobado el Decreto y comuníquese”.

Por último, el diputado Presidente concedió el uso de la voz al diputado Chavarín Gaxiola, quien dio lectura al Dictamen que presentó la Tercera Comisión de Presupuestos Municipales, con proyecto de Decreto, el cual en su resolutivo establece:

“DECRETO

QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSA DISPOSICION A LA LEY NÚMERO 106 DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAGDALENA, SONORA, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2008.

ARTICULO ÚNICO.- Se reforman las fracciones V y VI y se adiciona una fracción VII al artículo 60 de la Ley número 106, de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Ayuntamiento del Municipio de Magdalena, Sonora, para el ejercicio fiscal del año 2008, para quedar como sigue:

Artículo 60.- ...

I a la IV.- ...

V.- Por la expedición de licencias de uso de suelo, el 0.001 del salario mínimo general vigente en el municipio, por metro cuadrado. Tratándose de fraccionamientos habitacionales o comerciales bajo el régimen de condominio, el 0.01%, del salario mínimo general vigente en el municipio, por metro cuadrado, durante los primeros 250 metros cuadrados del área vendible y el 0.005%, de dicho salario, por cada metro cuadrado adicional;

VI.- Por la autorización para el cambio de uso de suelo o para el cambio en la clasificación de un fraccionamiento que se efectúe de conformidad con los artículos 95 y 122, de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora, 30 veces el salario mínimo general vigente en el municipio; y

VII.- Por la expedición de licencia de uso de suelo, tratándose de uso industrial, el 0.001 del salario mínimo general vigente en el Municipio elevado al mes, por metro cuadrado.

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado”.

Finalizada la lectura, el diputado Presidente puso a consideración de la Asamblea la dispensa al trámite de segunda lectura solicitado por la Comisión, sin que se presentara objeción alguna, fue aprobada por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Decreto en lo general y en lo particular, sin que se presentara participación alguna, fue aprobado por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de “Aprobado el Decreto y comuníquese”.

Sin que hubiere más asuntos por desahogar, el diputado Presidente levantó la sesión a las 13:50 horas, citando para la próxima a celebrarse el día 10 de junio del año en curso, a las 12:00 horas.

Se hace constar en la presente Acta, la inasistencia con justificación de la Presidencia, del diputado Pesqueira Pellat Enrique; asimismo, dejó de asistir el diputado Peña Enríquez Guillermo.

DIP. EMMANUEL DE JESUS LÓPEZ MEDRANO
PRESIDENTE

DIP. PRÓSPERO MANUEL IBARRA OTERO
SECRETARIO

DIP. REYNALDO MILLÁN COTA
SECRETARIO

CORRESPONDENCIA de la Sesión del
DÍA 10 DE JUNIO DE 2008.

06/JUN/08 Folio 1672

Escrito signado por diversos ciudadanos, quienes firman como ex consejeros del XIX Distrito Electoral, ex consejeros del Consejo Municipal Electoral y ex consejeros del Consejo Local Electoral , ambos de Navojoa, Sonora, con el cual manifiestan su apoyo al C. Tomas Ernesto Osornio Leyva, para que ocupe el cargo de Consejero Estatal Electoral.

RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN PLURAL.

06/JUN/08 Folio 1673

Escrito del ciudadano Licenciado Alberto Barreda Robinson, con el cual se manifiesta a favor del Licenciado Ramón Alfonso López López, para que ocupe el cargo de Consejero Electoral en el Estado de Sonora. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN PLURAL.**

06/JUN/08 Folio 1674

Escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Arizpe, Sonora, con el cual presentan a este Congreso del Estado, iniciativa para que se adicionen diversas disposiciones a la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del citado Ayuntamiento, para el ejercicio fiscal 2008. **RECIBO Y SE TURNA A LA CUARTA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS MUNICIPALES.**

09/JUN/08 Folio 1675

Escrito del ciudadano Francisco Soto García, Presidente del Comité Directivo Estatal de Convergencia Sonora, con el cual se manifiesta a favor del Licenciado Ramón Alfonso López López, para que ocupe el cargo de Consejero Electoral en el Estado de Sonora. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN PLURAL.**

09/JUN/08 Folio 1676

Escrito del Contador Público José Jesús López Valenzuela, con el cual presenta los documentos que solicita la publicación del día 30 de mayo del año en curso, para aspirar a Consejero Electoral. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN PLURAL.**

SEGUNDA COMISION DE EDUCACIÓN Y CULTURA.**DIPUTADOS INTEGRANTES:
VENTURA FELIX ARMENTA
JOSÉ LUIS MARCOS LEON PEREA
IRMA VILLALOBOS RASCON
CARLOS AMAYA RIVERA
JUAN MANUEL SAUCEDA MORALES****HONORABLE ASAMBLEA:**

A los diputados integrantes de la Segunda Comisión de Educación y Cultura de esta Legislatura, previo acuerdo de la Presidencia de este Congreso, nos fue turnado para estudio y dictamen, Iniciativa de Ley Orgánica del Centro de Estudios Superiores del Estado de Sonora presentada por el Gobernador del Estado, con refrendo del Secretario de Gobierno, misma que tiene como objetivo dotar de un marco legal que le permita al Centro funcionar y desarrollarse como una institución educativa formadora de profesionales que aliente el desarrollo e investigación científica en nuestro Estado y, primordialmente, se identifique como una institución de educación superior con calidad académica.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 92, 94, fracciones I y IV, 97 y 98 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, presentamos para su discusión y aprobación, en su caso, el presente dictamen al tenor de la siguiente:

PARTE EXPOSITIVA:

Mediante escrito presentado el día 25 de marzo del año en curso, el Gobernador del Estado, asociado del Secretario de Gobierno, presentó ante este Poder

Popular la Iniciativa de Ley mencionada con antelación, la cual tuvo a bien fundamentar bajo los siguientes argumentos:

“El Centro de Estudios Superiores del Estado de Sonora, CESUES, nace por interés del Gobierno Estatal para prestar servicios de educación superior a la población del noroeste de la Entidad. Con el fin de dotarlo de bases jurídicas que garantizaran el pleno desarrollo y cumplimiento de sus fines educativos, los legisladores sonorenses aprobaron el 28 de septiembre de 1983 la Ley No. 28 que Crea el Centro de Estudios Superiores del Estado de Sonora, misma que se publicó en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado el 3 de octubre de ese mismo año.

Con la expedición de la Ley citada, el Centro se constituyó legalmente como un órgano del Estado, cuyo titular sería un Director General nombrado y removido libremente por el Gobernador del Estado. Sin embargo, después de veinticuatro años de haberse emitido dicha Ley se ha advertido la necesidad de subsanar una serie de aspectos normativos e inadecuaciones que presenta, por lo que se ha requerido de un proceso de actualización, complementación y adecuación, con el que, además, se atiendan los requerimientos propios de las tendencias nacionales y mundiales de la educación superior.

En dicho proceso se consideraron diversos criterios. Se formuló un proyecto claro y conciso integrado únicamente con elementos que deben caracterizar al Centro como una institución educativa que pretende formar profesionales, científicos y técnicos; desarrollar investigación científica y tecnológica, y preservar y difundir la cultura.

Congruente con lo anterior, la presente Iniciativa de Ley que presento a esa Soberanía Popular para su discusión y aprobación, en su caso, tiene la finalidad de construir un marco legal que le permita al Centro funcionar y desarrollarse con los elementos antes establecidos, y primordialmente la identifiquen como una institución de educación superior con calidad académica.

Con base en los criterios de consistencia y con plenitud, esta Iniciativa parte de un marco conceptual para el desarrollo administrativo; sus disposiciones se redactaron acordes con la legislación nacional; y se complementan sus contenidos atendiendo a las orientaciones de las políticas y programas en materia de educación superior.

La presente Iniciativa de Ley se integra de diez capítulos en los que se establece la naturaleza, objeto, atribuciones, patrimonio, estructura, funcionamiento y bases de organización del Centro de Estudios Superiores del Estado de Sonora y el señalamiento de las funciones de control, evaluación y vigilancia a cargo del Órgano de

Control y Desarrollo Administrativo y de los Comisarios Públicos Oficial y Ciudadano, designados por la Secretaría de la Contraloría General.

En el Capítulo Primero se incorporan elementos que no estaban definidos, como es el caso de la naturaleza jurídica del CESUES, que por su funcionamiento y características se ubica como un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal.

En los siguientes capítulos se destacan disposiciones novedosas como las relacionadas con la generación y aplicación del conocimiento, la difusión de la cultura y la extensión universitaria, así como la organización académica y administrativa. Con esta última, se posibilita la desconcentración funcional y administrativa del Centro a través de las distintas Unidades Académicas, pues prevalecía la centralización y la carga excesiva de competencias en el Director General, lo que en los hechos propiciaba asimismo, que las responsabilidades se concentraran en él.

Otros aspectos que no contempla expresamente la Ley No. 28 y que se refieren a temas fundamentales relacionados con su razón de ser, son los relativos a los profesores y los alumnos; por ello, se incluye la atribución del Centro para fijar los términos de ingreso, promoción y permanencia del personal académico; la adopción de formar modalidades diversas de enseñanza; la selección, permanencia y egreso de sus alumnos; y la práctica de la autoevaluación y la evaluación externa que conduzca a corto o mediano plazo a la acreditación de sus programas.

En el capítulo referido a la integración del Centro, destaca la inclusión de un Consejo Directivo como máximo Órgano de Gobierno con atribuciones de carácter resolutorio, a quien le corresponde presentar al Gobernador una terna de la cual designará a quien deba fungir como Rector del Centro. Una vez efectuada la auscultación a los distintos sectores de la comunidad del Centro, la terna se integrará con los nombres de los candidatos seleccionados a partir de los méritos personales, académicos y profesionales.

Asimismo, en un proceso participativo, la nueva Ley prevé que la designación de los Directores de Unidades Académicas corresponda también al Consejo Directivo, en este caso, a propuesta del Rector.

La Iniciativa prevé formas de participación colegiada más dinámicas para que las decisiones y las responsabilidades sean compartidas; se permita la participación de los miembros de la comunidad en las decisiones y las responsabilidades que competen al CESUES y la distribución de las competencias entre los distintos órganos colegiados e instancias en sus respectivos ámbitos, a fin de que produzca una coordinación en la toma de decisiones institucionales de forma coherente, con la finalidad de evitar contar con órganos de constitución numerosa y poco eficientes.

Por otra parte, la Iniciativa de Ley prevé la posibilidad de crear órganos de apoyo financiero que permitan incrementar el patrimonio del Centro con recursos adicionales a los federales o estatales; asimismo, se propone el establecimiento de formas propias de rendición de cuentas a la sociedad sobre sus resultados académicos y el ejercicio de los recursos públicos.

En resumen, se pretende una nueva Ley capaz de incorporar innovaciones sin necesidad de someterla al proceso de modificación respectivo, cada vez que se generen cambios en las orientaciones mundiales o en las políticas educativas nacionales y adaptarse a las transformaciones futuras para responder a los requerimientos de la educación superior en el país.”

Derivado de lo antes expuesto, esta Comisión somete a consideración del Pleno de este Poder Legislativo el presente dictamen, mismo que se funda en las siguientes:

CONSIDERACIONES:

PRIMERA.- En el ámbito de facultades y atribuciones legales y de orden constitucional del Poder Ejecutivo Estatal, el Gobernador del Estado es competente para iniciar ante la Legislatura Local las leyes y decretos que juzgue convenientes para el mejoramiento de la administración pública y progreso de la Entidad, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 53, fracción I y 79, fracción III, de la Constitución Política del Estado de Sonora.

SEGUNDA.- Conforme al orden jurídico local, es potestad constitucional exclusiva de este Poder Legislativo expedir, aprobar y promulgar toda clase de leyes, decretos y acuerdos de observancia y aplicación en el ámbito territorial del Estado, siendo materia de ley, toda resolución que afecte a las personas en general, de decreto, la que otorgue derechos o imponga obligaciones a personas determinadas, y de acuerdo, en los demás casos, según lo dispuesto por el artículo 52, de la Constitución Política del Estado de Sonora.

TERCERA.- Corresponde a esta Soberanía velar por la conservación de los derechos de los ciudadanos y habitantes del Estado y proveer, por cuantos medios estén a su alcance, a su prosperidad general, pudiendo concurrir con los demás poderes del Estado y gobiernos municipales, a la consecución de los fines y propósitos que redunden en beneficio de la colectividad, conforme a lo dispuesto por el artículo 64, fracción XXXV, de la Constitución Política del Estado de Sonora.

CUARTA.- El organismo descentralizado objeto de la iniciativa en comento, cumple con los requisitos necesarios para contar con personalidad jurídica y patrimonio propios pues tiene como fin la prestación de un servicio público como lo es el de educación superior, desarrollando actividades como la docencia, la investigación, la extensión y difusión de la cultura, según lo establece el artículo 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora

QUINTA.- Ahora bien, es preciso señalar la gran importancia que ha tenido el Centro de Estudios Superiores del Estado de Sonora para la sociedad de nuestro Estado, el cual nace de la preocupación de los sanluisinos de que sus jóvenes pudieran cursar estudios a nivel superior sin tener que emigrar a otras localidades del Estado y del país, para lo cual el 18 de julio de 1980 se crea e integra el Patronato para el Fomento de la Educación Superior en San Luis Río Colorado, Sonora, A. C., con el objeto de establecer en esa ciudad una universidad, logrando así que el 20 de octubre del mismo año se firmara el convenio de apertura de la Universidad de San Luis Río Colorado, siendo incorporada a la Universidad de Sonora.

La Universidad de San Luis Río Colorado inició sus actividades con una población escolar de 300 alumnos, inscritos en las carreras de Contaduría Pública, Administración de Empresas, Ingeniería Civil, Ingeniería Industrial Administrador y

Agronomía, cuya planta docente estaba conformada por 24 profesores. La Universidad de San Luis Río Colorado funcionó como tal por espacio de tres años.

En 1983, se crea el Centro de Estudios Superiores del Estado de Sonora mediante Ley número 28, publicada el 3 de octubre en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, con el fin general de participar en el proceso de formación de profesionales demandados por el desarrollo social, económico, cultural y político de la Entidad, ofreciendo las carreras de Contaduría Pública, Administración de Empresas, Administración de Empresas Turísticas (carrera de nueva creación), Agronomía en Sistemas de Irrigación (carrera de nueva creación), Agronomía en Zonas Áridas (carrera de nueva creación), por lo que entran en liquidación las carreras de Agronomía con especialidad en fitotecnia, Ingeniería Civil e Ingeniería Industrial que ofrecía la Universidad de San Luis Río Colorado.

En el año de 1984 se establecen en la ciudad de Hermosillo, las escuelas superiores de Geociencias y Horticultura y en la ciudad de Navojoa, la escuela superior de Acuicultura, ofreciendo la carrera de Ingeniería en Acuicultura.

En 1985, se crea en esta ciudad la Escuela Superior de Ecología, iniciando cursos la carrera de licenciatura en Ecología y en 1990 la carrera de licenciatura en Administración de Empresas Turísticas.

En el año de 1992, por acuerdo de la Dirección General, fundamentado en un estudio de reforma administrativa, se crea la Unidad Académica Hermosillo, desapareciendo las escuelas superiores que venían funcionando, este acuerdo se extiende a la Escuela Superior de Acuicultura, que a partir de esa fecha se convierte en la Unidad Académica Navojoa. En ese mismo año, se crean las carreras de licenciatura en Comercio Internacional, en la Unidad Académica Hermosillo; Ingeniería Industrial, en la

Unidad Académica San Luis Río Colorado y Sistemas Computacionales Administrativos, en la Unidad Académica Navojoa.

En la especie, la Institución de referencia oferta 24 programas de licenciaturas y 5 programas de maestrías y tiene una matrícula de 5,559 alumnos en los planteles ubicados en los municipios de San Luis Río Colorado, Hermosillo, Magdalena, Navojoa y Benito Juárez, lo que sin duda traduce en que dicha Institución representa una importante alternativa educativa para los jóvenes de nuestro Estado y de otras entidades de nuestro país.

SEXTA.- Sobre el particular, es preciso señalar que esta Comisión ha concluido el presente dictamen en base a diversas reuniones de trabajo, en las que se contó con la participación del Rector del Centro de Estudios Superiores del Estado, tomando como base y haciendo nuestros los argumentos esgrimidos en la iniciativa que origina el presente dictamen, para lograr un ordenamiento jurídico acorde a las necesidades que presenta dicho Centro de Estudios, resultando de ello las siguientes modificaciones:

En principio, acordamos modificar el artículo 3 en lo referente al domicilio, cambiándolo a la ciudad de San Luis Río Colorado, esto en reconocimiento a la organización de sus ciudadanos para impulsar y lograr en 1983, el establecimiento de un espacio educativo de carácter superior o universitario como lo es el Centro de Estudios Superiores del Estado de Sonora, lucha que significó que otras regiones marginadas o alejadas del centro del Estado, contaran con este tipo de instituciones académicas, logrando con ello un nivel educativo equilibrado a nivel superior en nuestro Estado.

Se adiciona a la fracción IV del artículo 13, el requisito de acreditar al menos 5 años de experiencia académica en instituciones de educación superior, con la finalidad de asegurar que la persona que tenga a su cargo la administración y representación

del centro de estudios, cuente con la capacidad y experiencia suficiente para desempeñar el cargo de Rector.

Por otra parte, se modificó el artículo 19 para dejar asentado que las ausencias temporales del Director de Unidad Académica serán cubiertas por el Secretario Académico de la propia unidad, esto con el propósito de dar mayor orden y certeza a los integrantes de la propia organización.

Por último, se eliminó del artículo sexto transitorio, lo concerniente a que si no se puede cumplir el artículo quinto transitorio, el Titular del Poder Ejecutivo podrá designar al Rector directamente, esto con el objeto de que al presentarse tal situación, no se de la figura por imposición del propio Ejecutivo.

En resumen, esta Comisión estima procedente la iniciativa presentada con las modificaciones ya reseñadas, en virtud de que con la presente Ley se lograrán incorporar innovaciones sin necesidad de someterla al proceso de modificación respectivo, cada vez que se generen cambios en las orientaciones mundiales o en las políticas educativas nacionales y adaptarse a las transformaciones futuras para responder a los requerimientos de la educación superior en el país.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 52, de la Constitución Política del Estado de Sonora, sometemos a consideración del Pleno el siguiente proyecto de:

L E Y

ORGÁNICA DEL CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES DEL ESTADO DE SONORA

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1.- La presente ley establece la estructura, funcionamiento y bases de organización del Centro de Estudios Superiores del Estado de Sonora.

ARTÍCULO 2.- El Centro de Estudios Superiores del Estado de Sonora es un organismo descentralizado de la Administración Pública Estatal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene como fin prestar servicios de educación superior a través de la docencia, la investigación y la extensión y difusión de la cultura, dotado de autonomía en cuanto al ejercicio de sus funciones de enseñanza, investigación y difusión, para dictar sus propios estatutos y demás ordenamientos, para organizar su funcionamiento, así como para aplicar los recursos económicos en la forma que estime conveniente conforme a las disposiciones aplicables.

ARTÍCULO 3.- El Centro de Estudios Superiores del Estado de Sonora, al que en lo sucesivo se le denominará Centro, tendrá su domicilio en la ciudad de San Luis Río Colorado, Sonora, y podrá establecer representaciones y Unidades Académicas en cualquier lugar del Estado y del país.

CAPÍTULO II DEL OBJETO Y ATRIBUCIONES DEL CENTRO

ARTÍCULO 4.- El Centro tendrá como objeto:

I.- Formar recursos humanos profesionales, científicos y técnicos con una visión global con capacidad para incidir en el desarrollo local, nacional e internacional;

II.- Desarrollar investigación científica y tecnológica en las diversas disciplinas que requiera el desarrollo integral;

III.- Promover la vinculación con los diferentes sectores de la sociedad;

IV.- Contribuir, a través de su comunidad universitaria, en la conformación de una sociedad innovadora y creativa con un alto grado de conocimiento y razonamiento, tendiente al aprovechamiento óptimo de los recursos naturales y la preservación del medio ambiente y el equilibrio ecológico;

V.- Promover el intercambio científico, tecnológico y cultural con instituciones afines del país y del extranjero;

VI.- Promover la formación profesional emprendedora en sus alumnos y egresados;

VII.- Difundir en la comunidad el arte, la cultura y el deporte;

VIII.- Estimular los valores cívicos y humanos, así como los principios éticos del desarrollo de la profesión;

IX.- Ofrecer esquemas flexibles de educación y formación profesional; y

X.- Coadyuvar al desarrollo de la tecnología tendiente a incrementar la producción y la productividad de los bienes destinados a satisfacer las necesidades de la población.

ARTÍCULO 5.- Para asegurar el alcance de su objeto, el Centro tendrá las siguientes atribuciones:

I.- Impartir educación de tipo o nivel superior y posgrado, así como cursos de actualización y especialización, en su modalidad escolarizada, no escolarizada o mixta;

II.- Organizar las funciones académicas y administrativas de la Institución;

III.- Diseñar y actualizar los planes y programas de estudio de acuerdo con las exigencias del desarrollo de la sociedad, en congruencia con los modelos educativos vigentes;

IV.- Instrumentar las políticas y estrategias para la generación y aplicación del conocimiento;

V.- Diseñar y operar programas para la preservación y difusión de la cultura y la extensión universitaria;

VI.- Fomentar la práctica de la autoevaluación y evaluación externa que conduzca a la acreditación de programas educativos y la gestión institucional y a la certificación de la gestión institucional;

VII.- Establecer esquemas de organización administrativa y de operación para el cumplimiento de sus fines;

VIII.- Administrar su patrimonio;

IX.- Fijar los términos de ingreso, promoción y permanencia de su personal académico;

X.- Expedir constancias, certificados de estudios y otorgar títulos y grados académicos, de acuerdo con lo dispuesto en las normas aplicables;

XI.- Revalidar y establecer equivalencias de estudio del mismo tipo educativo realizados en instituciones nacionales y extranjeras;

XII.- Establecer relaciones de colaboración con otras instituciones nacionales o extranjeras para el desarrollo de programas académicos, científicos, tecnológicos, culturales y deportivos;

XIII.- Otorgar o retirar reconocimiento de validez oficial de estudios de acuerdo a las disposiciones legales aplicables;

XIV.- Crear órganos o mecanismos de apoyo financiero que permitan incrementar su patrimonio con recursos adicionales a los municipales, estatales y federales;

XV.- Establecer, sin perjuicio de las disposiciones jurídicas aplicables, formas propias de rendición de cuentas a la sociedad sobre sus resultados académicos y el ejercicio de los recursos públicos;

XVI.- Establecer órganos colegiados que amplíen la participación dinámica de los miembros de la comunidad en las decisiones y responsabilidades;

XVII.- Planear y operar programas de superación del personal académico y administrativo;

XVIII.- Reglamentar la selección, ingreso, permanencia y egreso de los estudiantes;

XIX.- Reglamentar sus actividades administrativas y de operación;

XX.- Realizar toda clase de actos jurídicos y administrativos necesarios para el logro de sus fines y objetivos; y

XXI.- Las demás que señalen esta ley y las disposiciones legales aplicables.

CAPÍTULO III DEL PATRIMONIO

ARTÍCULO 6.- El Patrimonio del Centro estará constituido por:

I.- Las aportaciones, bienes muebles e inmuebles de los gobiernos Federal, Estatal y Municipales;

II.- Las aportaciones que reciba de las personas de los sectores social y privado;

III.- Las donaciones, herencias, legados y fideicomisos que se realicen o constituyan a su favor;

IV.- Los ingresos que recabe por conducto de los órganos de apoyo financiero;

V.- Los rendimientos, recuperaciones y demás ingresos que le generen sus bienes, operaciones o actividades que realice; y

VI.- Los bienes, derechos y demás ingresos que adquiriera por cualquier otro título legal.

Los bienes que integran el patrimonio del Centro, y que se destinen al cumplimiento de su objeto, serán inalienables, imprescriptibles e inembargables.

CAPÍTULO IV DE LA INTEGRACIÓN DEL CENTRO

ARTÍCULO 7.- El Centro estará integrado por:

I.- El Consejo Directivo;

II.- El Rector; y

III.- Los Directores de las Unidades Académicas adscritas al Centro.

CAPÍTULO V DEL CONSEJO DIRECTIVO

ARTÍCULO 8.- El Consejo Directivo será la autoridad máxima del Centro.

ARTÍCULO 9.- El Consejo Directivo estará integrado por consejeros, que serán los siguientes:

I.- El Secretario de Educación y Cultura, quien lo presidirá;

II.- Un representante de la Secretaría de Educación Pública en el Estado, quien será invitado por el Secretario de Educación y Cultura;

III.- El Secretario de Hacienda;

IV.- Un Director de Unidad Académica que designe el Secretario de Educación y Cultura;

V.- Cinco representantes de los sectores privado o social correspondientes a los municipios donde el Centro cuente con Unidad Académica, designados por el Secretario de Educación y Cultura, propuestos en terna que presente el Director de la Unidad Académica;

VI.- Un académico representante de las Unidades Académicas adscritas al Centro, designado por el Secretario de Educación y Cultura, propuesto en terna que presente el Rector; y

VII.- Un egresado distinguido del Centro, designado por el Secretario de Educación y Cultura, propuesto en terna que presente el Rector.

Por cada miembro titular del Consejo Directivo se hará respectivamente el nombramiento de un suplente.

El cargo de consejero del Consejo Directivo será honorífico.

Los consejeros a que se refieren las fracciones V, VI y VII de este artículo, durarán en el cargo dos años, pudiendo ser ratificados por única vez por un período igual.

ARTÍCULO 10.- El Consejo Directivo del Centro sesionará de forma ordinaria trimestralmente, y en forma extraordinaria cuando fuere necesario para tratar asuntos que por su importancia o urgencia lo ameriten. El Rector será quien realice las convocatorias correspondientes.

En la última sesión ordinaria que se celebre en el año, se acordará el calendario del resto de las sesiones a llevarse a cabo durante el próximo ejercicio.

ARTÍCULO 11.- El Consejo Directivo del Centro sesionará válidamente con la asistencia de por lo menos la mitad más uno de sus miembros, y siempre que la mayoría de los asistentes sean representantes de la Administración Pública.

Las resoluciones se tomarán por mayoría de los consejeros presentes, teniendo el Presidente, en caso de empate, voto de calidad.

ARTÍCULO 12.- El Consejo Directivo tendrá las siguientes atribuciones:

I.- Establecer, en congruencia con los programas sectoriales, las políticas generales y definir las prioridades a las que deberá sujetarse el Centro relativas a productividad, comercialización, finanzas, investigación, desarrollo tecnológico y administración general;

II.- Aprobar los programas y proyectos de presupuestos del Centro, así como sus modificaciones, en los términos de la legislación aplicable;

III.- Aprobar los instrumentos a concertar para el financiamiento del Centro, así como observar los lineamientos que dicten las autoridades competentes en materia de manejo de disponibilidades financieras;

IV.- Expedir las normas o bases generales con arreglo a las cuales el Rector pueda disponer de los activos fijos del Centro que no correspondan a las operaciones propias del objeto del mismo;

V.- Calificar, previo informe de los comisarios públicos y dictamen de los auditores externos, los estados financieros del Centro;

VI.- Aprobar de acuerdo con las leyes aplicables las políticas, bases y programas generales que regulen los convenios, contratos, pedidos o acuerdos que deba celebrar el Centro con terceros en obras públicas, adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios de cualquier naturaleza;

VII.- Aprobar la estructura organizativa secundaria que fuere necesaria para el eficaz funcionamiento del Centro, y las modificaciones que procedan al mismo;

VIII.- Autorizar la creación de órganos de apoyo;

IX.- Nombrar a los servidores públicos del Centro que señala la presente ley y los reglamentos del Centro; asimismo, aprobar la fijación de sus sueldos y demás prestaciones, de acuerdo con los tabuladores autorizados;

X.- Proponer la constitución de reservas para la edificación de Unidades Académicas, para su determinación por el Ejecutivo Estatal por los conductos adecuados;

XI.- Autorizar la baja y enajenación de los bienes muebles con sujeción a las disposiciones legales aplicables;

XII.- Analizar y aprobar, en su caso, los informes periódicos que rinda el Rector;

XIII.- Acordar, con sujeción a las disposiciones legales relativas, los donativos o pagos extraordinarios y verificar que los mismos se apliquen a los fines para los cuales se otorgaron;

XIV.- Fijar las reglas generales a las que deberá sujetarse el Centro en la celebración de acuerdos, convenios y contratos con los sectores público, social y privado, para la ejecución de acciones en materia de política educativa;

XV.- Aprobar la celebración de los acuerdos, convenios, contratos y todos los instrumentos de cualquier naturaleza que celebre el Centro con los diferentes sectores;

XVI.- Discutir y aprobar, en su caso, los proyectos administrativos que se le presenten o los que surjan en su propio seno;

XVII.- Expedir las normas y disposiciones de carácter general para la mejor organización y funcionamiento académico y administrativo del Centro, tomando en cuenta la opinión del Rector;

- XVIII.- Vigilar el estricto cumplimiento de la presente ley y sus reglamentos;
- XIX.- Aprobar el programa de desarrollo institucional del Centro;
- XX.- Aprobar el establecimiento de nuevas Unidades Académicas;
- XXI.- Aprobar la apertura de nuevas carreras, así como nuevas modalidades escolares o extraescolares;
- XXII.- Aprobar los planes y programas de estudio e investigación que se pretenda establecer;
- XXIII.- Ejecutar el procedimiento de selección de candidatos que formarán la terna para ocupar el cargo de Rector, y proponer la misma ante el Titular del Poder Ejecutivo del Estado para su designación;
- XXIV.- Aprobar los nombramientos de los Directores de las Unidades Académicas adscritas al Centro, propuestos por el Rector del Centro; y
- XXV.- Las demás que se señalen en ésta u otras leyes y en la demás normatividad aplicable.

CAPÍTULO VI DEL RECTOR

ARTÍCULO 13.- La administración y representación del Centro estará a cargo de un Rector, quien, mediante una terna que proponga el Consejo Directivo, será designado por el Titular del Poder Ejecutivo, y durará en su cargo cuatro años y podrá ser designado, por una sola vez, para otro periodo igual, conforme al proceso de selección que disponga la presente ley, debiendo recaer tal nombramiento en persona que reúna los siguientes requisitos:

- I.- Ser ciudadano mexicano y estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos;
- II.- Acreditar conocimientos y experiencia en materia administrativa;
- III.- Poseer título profesional de nivel licenciatura;
- IV.- Acreditar, al menos, cinco años de experiencia académica en instituciones de educación superior;
- V.- Gozar de buena reputación, así como de prestigio académico y profesional; y

VI.- No encontrarse en alguno de los impedimentos que señalan las fracciones III, IV y V del artículo 45 Bis A de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora.

ARTÍCULO 14.- El Rector del Centro tendrá las siguientes atribuciones:

I.- Representar legalmente al Centro con las facultades de un apoderado general para pleitos y cobranzas y actos de administración en los más amplios términos de los dos primeros párrafos del artículo 2831 del Código Civil para el Estado de Sonora y sus correlativos de los demás Códigos de los Estados de la República, así como del Código Civil para el Distrito Federal, con todas las facultades generales y otras que requieran cláusulas especiales conforme a la Ley, incluyendo las facultades previstas en el artículo 2868 del Código anteriormente señalado. Podrá, previa autorización del Consejo Directivo, suscribir títulos y operaciones de crédito, en los términos previstos en los artículos 9 y 85 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito. En materia laboral, contará con toda clase de facultades para comparecer ante autoridades administrativas, jurisdiccionales, sean éstas federales, estatales o municipales, contestando la demanda, la réplica, ofreciendo pruebas e interviniendo en su desahogo; absolver y articular posiciones, igualmente para proponer y suscribir todo tipo de convenios conciliatorios que pongan fin al conflicto. También podrá designar apoderados generales y especiales otorgándoles las facultades que le son concedidas, reservándose la facultad de revocar tales poderes;

II.- Administrar el patrimonio del Centro de acuerdo con las disposiciones aplicables y de aquéllas que emita el Consejo Directivo;

III.- Conducir el funcionamiento del Centro, vigilando el exacto y oportuno cumplimiento de los acuerdos del Consejo Directivo;

IV.- Aplicar las políticas generales aprobadas por el Consejo Directivo del Centro;

V.- Proponer al Consejo Directivo los proyectos de programas de desarrollo institucional, académicos, operativos y aquéllos de carácter especial que sean necesarios para el cumplimiento del objeto del Centro;

VI.- Presentar ante el Consejo Directivo, para su aprobación, los proyectos de presupuestos de ingresos y de egresos del Centro;

VII.- Proponer al Consejo Directivo los nombramientos de servidores públicos del Centro que señale la presente ley y los reglamentos del Centro; así como la fijación de sueldos y demás prestaciones, conforme a los tabuladores autorizados y a las asignaciones globales del presupuesto de egresos aprobado;

VIII.- Nombrar y remover libremente al personal de confianza del Centro, cuyo nombramiento y remoción no corresponda al Consejo Directivo o a otra autoridad;

IX.- Nombrar, suspender y, en su caso, remover al personal de base del Centro de conformidad con la ley de la materia;

X.- Tomar las medidas pertinentes a fin de que las funciones del Centro se realicen de manera articulada, congruente y eficaz;

XI.- Establecer los sistemas de control necesarios para alcanzar las metas u objetivos propuestos;

XII.- Presentar al Consejo Directivo, para su aprobación, los proyectos de reglamentos y de manuales de organización y de procedimientos del Centro, así como cualquier modificación a las estructuras orgánica y funcional del mismo;

XIII.- Celebrar, con sujeción a las directrices fijadas por el Consejo Directivo, los convenios, contratos y acuerdos con dependencias o entidades de los gobiernos Federal, Estatal o Municipales, así como con organismos de los sectores social y privado,

XIV.- Fungir como Secretario Técnico del Consejo Directivo, asistiendo únicamente con voz a sus sesiones;

XV.- Proponer al Consejo Directivo los nombramientos de los Directores de Unidades Académicas;

XVI.- Presentar ante el Consejo Directivo las proposiciones de apertura de nuevas carreras;

XVII.- Proponer al Consejo Directivo el establecimiento de Unidades Académicas en el Estado de Sonora, conforme a los objetivos, estrategias y prioridades del Plan Estatal de Desarrollo y a los programas que se deriven de éste;

XVIII.- Celebrar, previa aprobación del Consejo Directivo, convenios de cooperación tecnológica, asesoría técnica, prestación de servicios y de intercambio de experiencias con otras instituciones educativas, o con dependencias de los gobiernos Federal, Estatal y Municipales y concertar con los sectores social y privado la realización de acciones que promuevan el desarrollo experimental;

XIX.- Coordinar las acciones para asegurar la acreditación de los programas educativos y la certificación de los procesos administrativos;

XX.- Rendir anualmente al Consejo Directivo un informe del desempeño de las actividades del Centro, incluido el ejercicio de los presupuestos de ingresos y de egresos y los estados financieros correspondientes; y

XXI.- Las demás que le asigne el Consejo Directivo, la presente ley, el reglamento del Centro y las que se deriven de las disposiciones legales aplicables.

ARTÍCULO 15.- El Rector, para el cumplimiento de sus atribuciones y objeto del Centro, contará con unidades administrativas que dependerán jerárquicamente de él, señalándose de manera enunciativa las siguientes:

- I.- Secretaría General Académica;
- II.- Secretaría General de Planeación y Vinculación; y
- III.- Secretaría General Administrativa.

ARTÍCULO 16.- Las ausencias temporales del Rector serán cubiertas por el Secretario General Académico. Si la ausencia fuese mayor de dos meses, pero menor de seis, el Consejo Directivo propondrá un Rector provisional al Titular del Ejecutivo del Estado. Cualquier ausencia mayor de seis meses surtirá efectos de separación definitiva, procediéndose a designar a un nuevo Rector en los términos de la presente ley.

CAPÍTULO VII DE LAS UNIDADES ACADÉMICAS

ARTÍCULO 17.- Cada Unidad Académica será coordinada por un Director, que será nombrado y removido por el Consejo Directivo a propuesta del Rector. Durará en su cargo tres años y podrá ser designado sólo para otro período igual.

Para ser Director de Unidad Académica, se deberá reunir los requisitos del artículo 13 de la presente ley.

ARTÍCULO 18.- Son facultades y obligaciones del Director de Unidad Académica:

- I.- Dirigir y coordinar dentro de su Unidad, el desarrollo de las funciones otorgadas al Centro;
- II.- Vigilar el estricto cumplimiento de los acuerdos y disposiciones de las autoridades del Centro, en el ámbito de la Unidad Académica a su cargo;
- III.- Proponer al Rector el nombramiento o remoción de los servidores públicos en el ámbito de la Unidad Académica;
- IV.- Elaborar las propuestas de planes de estudios y programas de los cursos correspondientes a su Unidad o las sugerencias de modificación para su presentación al Rector;
- V.- Coordinar la participación de maestros, alumnos y trabajadores en la formulación del programa de la Unidad Académica correspondiente; y

VI.- Las demás que le señalen la presente ley, los reglamentos del Centro y las disposiciones que emita el Consejo Directivo y, en su caso, el Rector.

ARTÍCULO 19.- Las ausencias temporales del Director de Unidad Académica serán cubiertas por el Secretario Académico de la Unidad Académica de que se trate.

Si la ausencia fuese mayor de seis meses, el Consejo Directivo designará a un nuevo Director en los términos de la presente ley.

CAPÍTULO VIII DE LOS ÓRGANOS CONSULTIVOS Y DE APOYO

ARTÍCULO 20.- El Consejo Directivo del Centro podrá crear los Órganos Consultivos necesarios para el mejor funcionamiento y cumplimiento del objeto del Centro, los cuales se regirán por las disposiciones normativas que expida el propio Consejo.

Asimismo, el Consejo Directivo podrá crear Órganos de Apoyo Financiero cuya finalidad será brindarle ayuda en la obtención de recursos financieros adicionales para la óptima realización de sus funciones.

CAPÍTULO IX DEL CONTROL, EVALUACIÓN Y VIGILANCIA

ARTÍCULO 21.- Las funciones de control, evaluación y vigilancia del Centro quedarán a cargo, en el ámbito de sus respectivas competencias, del Órgano de Control y Desarrollo Administrativo y de los Comisarios Públicos Oficial y Ciudadano correspondientes, designados por la Secretaría de la Contraloría General.

El Órgano de Control y Desarrollo Administrativo y los Comisarios Públicos Oficial y Ciudadano, ejercerán sus funciones de acuerdo a la política y lineamientos que para tal efecto fije la Secretaría de la Contraloría General, así como las demás disposiciones aplicables.

CAPÍTULO X DE LAS RELACIONES LABORALES

ARTÍCULO 22.- Para el cumplimiento de su objeto y atribuciones, el Centro contará con personal de confianza, académico, técnico de apoyo y administrativo.

ARTÍCULO 23.- Las condiciones laborales del personal del Centro, se regirán por lo dispuesto en la ley laboral aplicable.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- La presente ley entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se abroga la Ley que Crea el Centro de Estudios Superiores del Estado de Sonora, publicada en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado el 3 de octubre de 1983, y se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan al presente ordenamiento.

ARTÍCULO TERCERO.- El Centro no podrá iniciar su función sino hasta que la Secretaría de la Contraloría General designe a los órganos de control y vigilancia que correspondan.

ARTÍCULO CUARTO.- En un plazo de sesenta días naturales, contados a partir de la entrada en vigor de la presente ley, deberá quedar constituido el Consejo Directivo del Centro.

ARTÍCULO QUINTO.- A efecto de dar continuidad al desarrollo de la vida académica y administrativa del Centro, el actual Director General ocupará el cargo de Rector en los términos de la presente ley.

ARTÍCULO SEXTO.- El primer proceso de selección a que se refiere el artículo 13 de la presente ley, se desarrollará al cuarto año de vigencia de la misma.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- Las Secretarías de Hacienda, de la Contraloría General y de Educación y Cultura harán las previsiones necesarias y realizarán lo conducente a efecto de cumplir a la brevedad con lo señalado en los presentes artículos transitorios.

ARTÍCULO OCTAVO.- Los derechos de los trabajadores serán respetados conforme a las disposiciones de la Ley del Servicio Civil del Estado de Sonora.

Finalmente, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se solicita que el presente dictamen sea considerado como de obvia resolución y se dispense el trámite de segunda lectura, para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión ordinaria.

**SALA DE COMISIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
"CONSTITUYENTES SONORENSES DE 1917"**

Hermosillo, Sonora, a 05 de junio de 2008.

**C. DIP. VENTURA FELIX ARMENTA
PRESIDENTE**

**C. DIP. JOSÉ LUIS MARCOS LEON PEREA
SECRETARIO**

**C. DIP. IRMA VILLALOBOS RASCON
SECRETARIA**

**C. DIP. CARLOS AMAYA RIVERA
SECRETARIO**

**C. DIP. JUAN MANUEL SAUCEDA MORALES
SECRETARIO**

POSICIONAMIENTO EN RELACIÓN AL CONFLICTO ENTRE AUTORIDADES LOCALES Y FEDERALES POR LA ADMINISTRACIÓN DE LA CARRETERA FEDERAL NO. 15 EN SONORA.

La Carretera Federal no. 15, comúnmente conocida como “la cuatro carriles” es un servicio público, como tal nos interesa a todos los sonorenses, y más nos debe de interesar a quienes debemos velar por el interés público.

Con anterioridad, en una sesión del pleno del Congreso del Estado, celebrada el día 03 de abril del presente año, dimos a conocer un posicionamiento político sobre el conflicto que se iniciaba entre autoridades locales y federales derivada de la administración de dicha rúa.

Sin embargo, debido a los acontecimientos, es necesario refrendar nuestra posición política, respecto de ésta problemática que afecta a todos los usuarios de la carretera en mención, y de manera particular a los habitantes del sur del estado.

En primer término, nuestro partido tiene una posición política que ha sostenido durante muchos años, sobre la gratuidad de dicha carretera, debido a que no existen verdaderas alternativas carreteras que puedan usarse como libres de cuota.

Las carreteras denominadas de vía libre, son sólo caminos vecinales y carreteras alimentadoras, que en mucho retrasan el tránsito de personas y mercancías; sólo los libramientos de Guaymas y Magdalena, pudieran considerarse como carreteras de cuota que tienen una alternativa viable.

En segundo término, consideramos que dicha carretera debe estar en condiciones óptimas, para evitar los cientos de accidentes que anualmente generan pérdidas millonarias, tanto en vehículos como en mercancías, sin mencionar lo invaluable de las

cientos de vidas humanas que ha cobrado “la cuatro carriles”, debido a las pésimas normas de seguridad con las que fue construida, aunado a las deplorables condiciones en que se encuentra la cinta asfáltica.

En ése orden de ideas, para nosotros, quién o quiénes administren la carretera de cuatro carriles es cuestión secundaria. Ya sea la federación o el estado, lo importante es que se pueda ejercer el derecho al libre tránsito consagrado en nuestra Constitución General del los Estados Unidos Mexicanos, y que el ejercicio de éste derecho pueda hacerse con seguridad para los usuarios de la misma.

Por ello, da la impresión que la disputa entre autoridades federales y locales, se centra en quién maneja las jugosas cantidades de dinero que a diario los usuarios dejan a su paso por las múltiples casetas, porque ninguna de las partes busca plantear una verdadera solución a fondo de la problemática, es decir, el libre tránsito y la calidad en la carretera.

En ése sentido, hacemos un respetuoso llamado a las autoridades federales de Caminos y Puentes Federales, y a las de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para que se concrete la eliminación de la caseta de cobro de Fundición, y de ser posible la de Esperanza, Hermosillo y Santa Ana, así como incluir dentro de sus presupuestos recursos suficientes para rehabilitar y modernizar los tramos más deteriorados de dicha carretera.

Por otra parte, estamos convencidos que en nada favorece a los sonorenses éste conflicto que ha cobrado un tinte político, sino que se deben buscar soluciones conjuntas que traigan avances, y una mejor calidad de vida para los habitantes del estado.

Por ello, reiteramos nuevamente un llamado a las partes a buscar soluciones de fondo de manera conciliada, y a los actores políticos a dejar de buscar ganancias o venganzas políticas, para sus respectivos partidos.

Hermosillo, Sonora; a 09 Junio de 2008.

Dip. Juan Manuel Saucedá Morales.

POSICIONAMIENTO POLÍTICO SOBRE EL DÍA DE LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN.

El sábado 17 de junio fue Día de la Libertad de Expresión. Coincidió plenamente con todas las voces que, a lo largo y ancho del territorio nacional, y en Sonora, particularmente, se han alzado en estos días expresando que en este tema no hay nada que celebrar; también coincidió con quienes piensan y dicen que cada uno de los 365 días del año deben ser 7 de junio, prevaleciendo en ellos el ejercicio cotidiano de esa libertad que es una condición indispensable para vivir en un país realmente democrático.

No es para celebrarse el hecho de que México ocupe el 2º lugar en el mundo, después de Irak, país que vive una guerra de intervención yanqui, y el 1º en América, como país más peligroso para ejercer el periodismo; tampoco lo es que Sonora figure notablemente en las estadísticas que dan cuenta de periodistas asesinados y desaparecidos impunemente.

Sin embargo, esta fecha nos ofrece la oportunidad de reflexionar sobre lo que sucede en el mundo de la noticia y también de reconocer la labor de aquellos periodistas que orientan su actividad y nos ayudan con su manera de informar y analizar la realidad, a construir nuestros propios análisis, conocimientos y opiniones, y nos motivan a partir de éstas, sus visiones, sobre acontecimientos cotidianos o coyunturales, que no obedecen a consigna del poder, sino de su conciencia y profesionalismo.

Por eso los medios, tanto públicos y privados deben cuidar esa función tan importante que es la de generar una conciencia crítica en la sociedad. La libertad de expresión permite la creación de la opinión pública, para darle contenido a varios principios del Estado Constitucional, como lo son varios derechos fundamentales a saber: Derecho a la información, de petición o los derechos de participación política.

El ejercicio libertad de expresión debe velar por la ética, la preservación de valores, el combate a los males sociales, el autoritarismo, la violencia y la intolerancia, y transformarse, además en humanitario, propositivo, íntegro, valiente y apasionado, ¿por qué no?

La discriminación, imposición arbitraria, segregación y la creación de obstáculos legales al libre flujo de la información y del ejercicio de la libre expresión son atentados contra el derecho a la información y la libertad de prensa. En este sentido, la formación de una opinión pública libre es inherente a una sociedad democrática, en la cual ningún comunicador debe ser sancionado por decir la verdad, pero corresponde a él, ser objetivo y veraz, así como respetar a todos en el ejercicio pleno de la libertad de expresión.

En este orden, nuestra Carta Magna dispone en su Artículo 6, párrafo primero, que:

“LA MANIFESTACIÓN DE LAS IDEAS NO SERÁ OBJETO DE NINGUNA INQUISICIÓN JUDICIAL O ADMINISTRATIVA, SINO EN EL CASO DE QUE ATAQUE A LA MORAL, LOS DERECHOS DE TERCERO, PROVOQUE ALGUN DELITO, O PERTURBE EL ORDEN PÚBLICO; EL DERECHO DE RÉPLICA SERÁ EJERCIDO EN LOS TERMINOS DISPUESTOS POR LA LEY. EL DERECHO A LA INFORMACIÓN SERÁ GARANTIZADO POR EL ESTADO”.

Por lo anterior, estoy convencida que este poder debe exigir a todas las autoridades **el pleno respeto a la manifestación de las ideas**, ya sea de personas en lo particular en contra del poder público o en el ejercicio periodístico, para garantizar plenamente en nuestro estado una verdadera democracia, donde mayorías y minorías convivan por igual.

La preocupación creciente por la situación de amenazas, atentados, detenciones arbitrarias, tortura, desapariciones y, en algunos casos, ejecuciones extrajudiciales, que viven las personas que se dedican a dar información debe acabar, el Estado debe velar por todos ellos, sin distingo.

En estos tiempos, la libertad de expresión no tiene el mejor contexto nacional, cuando conocemos de cifras que nos hablan de más de 40 periodistas asesinados en el país en los últimos 8 años, además, de 8 desaparecidos, entre los que destaca Alfredo Jiménez Mota, reportero de El Imparcial, quien hoy cumple 1165 días de haber sido desaparecido. Lo que hace más grave todo lo anterior es que casi en el 100% de los casos impera la impunidad.

Pero la libertad de expresión no sólo se ve ensombrecida por los crímenes y desapariciones contra periodistas, sino también por los atropellos que comunicadores y medios han padecido y que se han originado, propiciado o solapado desde las esferas del poder.

A nivel nacional, podemos citar algunos ejemplos que ilustran cómo se ejerce la censura, se reprime y se impide la libertad de expresión.

El caso en el que se manifiestan con toda su crudeza el cinismo y la impunidad prohijados por diversas instituciones gubernamentales, incluida la Suprema Corte de Justicia de la Nación, es el de Lydia Cacho, quien denunció y documentó, con toda valentía, la comisión de actos pederastas por los empresarios Kamel Nacif y Succar Kuri, y la complicidad del *góber precioso* de Puebla, Mario Marín. La periodista fue secuestrada y encarcelada ilegalmente, por órdenes de estos siniestros personajes. Al transcurso del tiempo, Lydia Cacho se ha convertido en un símbolo, no sólo nacional, sino internacional de la lucha contra la injusticia, pero dichos personajes, se pasean y conviven

impunemente, hasta con el presidente de facto, mandando señales claras de que la ley no se aplica a los poderosos que pervierten las instituciones de este país.

En el mes de marzo de 2007, fue cancelado el programa “Comentando la Noticia” de la radiodifusora XEUI de Aguascalientes por “recomendación” del gobernador Luis Armando Reynoso. Dicho programa tenía 70 años al aire. El motivo es que los locutores comentaron la nota “Aguascalientes, narco y familia” que apareció en la prensa nacional y que relaciona al gobernador con el narcotráfico. Cabe destacar que se utilizó el aparato policiaco, encabezado por el Secretario de Seguridad Pública para perseguir a los locutores y productores de dicho programa.

En el mes de junio de ese mismo año, precisamente días después del Día de la Libertad de Expresión, fue *clausurada* Radio Monitor en la Ciudad de México, medio informativo que había desempeñado un importante papel, como difusor de información de todos los temas políticos, económicos y sociales, desde una perspectiva independiente.

En el mes de enero de este año, fue acallada la voz de Carmen Aristegui, quien fue obligada a abandonar su programa noticioso en W Radio, en el que comentaba, con independencia del poder, información relevante, en cadena nacional. El argumento de la empresa radiofónica fue “una supuesta incompatibilidad entre distintas concepciones editoriales”.

Un sector extremadamente vulnerable a las agresiones son las radiodifusoras comunitarias y las personas que laboran en ellas, “porque no se les considera como periodistas, carecen de un marco legal y de condiciones para operar adecuadamente” es la conclusión de Aleida Calleja, vicepresidenta de la Asociación Mundial de Radios Comunitarias.

En el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Libertad de Prensa, el 5 de mayo de 2008, Maddy Martínez, coordinador del sistema de Información de las Naciones Unidas, y Amerigo Incalcaterra, representante de la oficina del Alto Comisionado en México, condenaron el asesinato de Felicitas Martínez y Teresa Bautista, locutoras de la estación radiofónica “La Voz que Rompe el Silencio”, ubicada en la región Triqui de Oaxaca, perpetrado el 7 de abril del año pasado. En el marco de una permanente agresión a las radios comunitarias del país y, particularmente, del estado de Oaxaca.

Apenas, la víspera del pasado Día de la Libertad de Expresión. Alrededor de las 19:30 horas, llegaron fuerzas de la Policía Federal Preventiva a la radio comunitaria “Tierra y Libertad” de la ciudad de Monterrey, testigos presenciales aseguran que las patrullas llegaron como si fueran sobre narcotraficantes, tumbaron la puerta de la radio y procedieron al desmantelamiento de la antena de transmisión, asegurándola junto con consolas y demás aparatos, con base presuntamente en una orden de cateo. ¿Este hecho implica algún mensaje del gobierno para el ejercicio de la libertad de expresión del periodismo independiente? ¿De qué se trata? ¿De acallar las voces de la comunidad que denuncian y claman justicia?

Y como ya lo hemos mencionado en otras ocasiones, al contexto nacional descrito, Sonora aporta su granito de arena (por no decir su roca). Así tenemos los casos más recientes y conmovedores: la desaparición de Alfredo Jiménez Mota y el asesinato del editor Saúl Martínez de la ciudad de Agua Prieta, el año pasado; en los que, a tono con la situación prevaleciente a nivel nacional, impera la impunidad.

La detonación de granadas en las instalaciones del periódico Cambio, que finalmente decidió cerrar por la falta de garantías en el estado. Lo que llevó también al empresario y presidente de la Organización Editorial Mexicana, Mario Vázquez Raña, a

lanzar una acusación directa al gobernador Bours, en el sentido de “no mostrar voluntad ni deseo de proteger aquello que está obligado a proteger”, o sea, la libertad de expresión.

Tampoco se olvida que, a principios de este sexenio, en Sonora fueron citados por la Procuraduría de Justicia los directivos de El Imparcial, Juan Fernando Healy Loera y Jorge Morales Borbón, por un comentario que se publicó en la columna Cerro de la Campana de ese diario, que hacía apenas mención de la familia del gobernador.

Otro ejemplo más es el caso de la revista Contralínea, que dirige Álvaro Cepeda Neri, cuyo distribuidor, Mauricio Capdevielle, y su chofer, Ricardo Ramírez, fueron detenidos ilegalmente el 12 de enero de 2007, lo que dio origen a que el día 11 de julio del mismo año, la Comisión Nacional de Derechos Humanos emitiera la recomendación 26/2007 dirigida al gobernador, en la cual reprueba los métodos utilizados por el gobierno estatal para evitar la circulación de la citada revista el mes de enero de ese año. Por esos días, Mauricio Capdevielle tuvo que exiliarse del estado y la edición Sonora de la revista desapareció temporalmente.

Un caso muy sonado fue la reciente desaparición del territorio estatal del número 1653 de la revista Proceso, por la información que en ese número se publica a cerca del narcotráfico y las presuntas implicaciones de la familia del gobernador Bours. Ya existía el antecedente de la edición 1557 de la misma revista, que corrió la misma suerte por contener un reportaje sobre la desaparición de Alfredo Jiménez Mota, donde se vinculó con este hecho a Ricardo Bours, hermano del gobernador.

El día 14 de marzo del presente año, cuando el reportero de Radio Bemba, Arturo Rosas, registraba los hechos de represión policiaca contra activistas defensores del Parque Villa de Seris, fue retirado violentamente del lugar por la propia fuerza pública; y después, en el hospital fue igualmente agredida la también reportera de esta radio comunitaria, Marisol Valenzuela, quien fue despojada de su teléfono celular,

mientras entrevistaba a uno de los activistas heridos, se le impidió el acceso a ese lugar y fue amenazada con cárcel, si persistía en su afán de hacer llegar la información al público radioescucha.

En nuestro estado, sobre todo en estos últimos años, se ha puesto de manifiesto una clara política de hostigamiento ejercida por el poder en contra de todos aquellos comunicadores y medios que no se someten a los dictados del gobernador.

Como bien dice un amigo nuestro, editor de un prestigiado medio, “en Sonora no hay condiciones para el periodismo de alas libres”.

A propósito de la posibilidad de un periodismo de alas libres, hace un año, exactamente el día en que se conmemora el Día de la Libertad de Expresión, el Grupo Parlamentario del PRD y el Dip. Mónico Castillo presentamos un punto de acuerdo, cuyos planteamientos están plenamente vigentes, sin embargo, como ha pasado con muchos asuntos, éste habita un *oscuro rincón de la enorme congeladora* construida en esta legislatura. Insisto en que la temática de ese punto de acuerdo que tiene mucho que ver con lo que aquí he expresado sea abordada por la Comisión de Comunicación y Enlace Social para su análisis y discusión y aprobación, en su caso.

Por último, y a propósito de que en este día se cumplen 37 años de la masacre estudiantil en el casco de San Cosme, no podía dejar de rendir un homenaje a esos jóvenes valientes que fueron arteramente asesinados, entre otras causas nobles, por defender el derecho a la libertad de expresión.

Desde esta tribuna, manifiesto mi enérgico repudio a todas las atrocidades e injusticias cometidas en contra de quienes con su decir y actuar expresan, con valentía, lo que sucede en la realidad. Vaya para ellos y ellas mi solidaridad, admiración y respeto.

ATENTAMENTE

C. DIP. PETRA SANTOS ORTÍZ

Hermosillo, Sonora, 10 de junio 2008

NOTA DEL EDITOR: Las iniciativas de los diputados se publican en los precisos términos en los que son enviados por los diputados que las suscriben.